



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Suelo 7

2011 1999

Oficio No. 778-UERB-2011
Quito, noviembre 30 de 2011

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

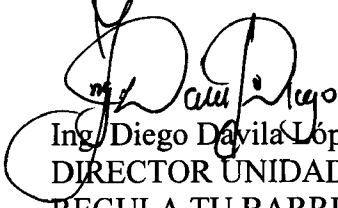
Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. 74 C, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS "LA ESPERANZA"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, No. 006-UERB-ZC-2011, de 22 de noviembre de 2011.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo, No. 018-UERB-ZC-SOLT-2011.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


 Ing/ Diego Dávila López, Msc.
 DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO

DD/gv
Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos

CONCEJO METROPOLITANO
 SECRETARIA GENERAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 FECHA: 30 NOV 2011
 HORA: 17:05
 NOMBRE: J. I. OS
 - 1 carpeta base

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 74 C
COMITÉ PRO-MEJORAS
"LA ESPERANZA"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	17
	PROYECTO DE ORDENANZA	9
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	4
ACTA DE CONSTITUCIÓN	(f.u.)	4
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	7
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	1
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	33
	PAGO PREDIAL (f.u.)	2
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	2
	DIRECTIVA (f.u.)	2
	SOCIOS (f.u.)	10
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f)	1
	EEQ (f)	1
	I.R.M (f.u.)	1
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	6
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1
PLANOS	4	
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u.)	22
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	10
	ENVIADAS	1
OTROS	CDS	1
Copias útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	129
Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	1
Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	7
	TOTAL FACTURAS	2
	TOTAL PLANOS	4
	TOTAL CDS	2



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE No. 74 C COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	17
	PROYECTO DE ORDENANZA	9
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	4
SOLICITUD	(f.u.)	4
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	7
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	1
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	33
	PAGO PREDIAL (f.u.)	2
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	2
	DIRECTIVA (f.u.)	2
	SOCIOS (f.u.)	10
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	1
	EEQ (f)	1
	I.R.M (f.u.)	1
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	6
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1
	PLANOS	4
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u.)	22
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	10
	ENVIADAS	1
OTROS	CDS	1
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	129
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	1
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	7
	TOTAL FACTURAS	2
	TOTAL PLANOS	4
	TOTAL CDS	2



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Secretaría de
Gestación
Territorial y
Plandificación

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 74 ZC DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	N/A
2	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios, Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, area de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI

AVALADO POR:

PS. ROCÍO PÉREZ BRAVO
COORDINADORA UERB CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO-MEJORAS
"LA ESPERANZA"**

**PARROQUIA DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**EXPEDIENTE No. 74 C
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

NOVIEMBRE DEL 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA No. 006-UERB-ZC-2011

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TECNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN", COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ" - REFORMA, COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA" Y COMITÉ PRO MEJORAS "COLINAS DE SAN JOSE", REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil once, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Calderón, siendo las once horas, debidamente citados mediante Convocatoria No. UERB-AZCA-007-2011, del catorce de noviembre del dos mil once, se reúnen los señores (as): Econ. Luis Reina, Administrador Municipal de la Zona Calderón; Arq. Pablo Salme, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Gerardo Espinoza, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Calderón; Arq. Darío Álvarez, Delegado del Coordinador de Gestión y Control Administración Municipal Zona Calderón; Arq. Víctor Aguilar, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros; Dra. Rocío Pérez, Coordinadora de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" – Administración Municipal Zona Calderón; Ing. Iván Aguirre, Responsable Técnico; Dr. Miguel Viteri N., Responsable Legal; y, Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" de la Administración Municipal Zona Calderón; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 016-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 5558530, de propiedad de los señores "Fuentes Vásquez César Patricio y otros"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 36 C.
2. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 017-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 1293713 de propiedad del Comité Promejoras del Barrio "Nuñez"; Parroquia: Llano Chico, Zona: Calderón. Expediente No. 68 C.
3. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 018-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 5558529 de propiedad de los Señores "Cueva Ruilova Sergio Alcibiades y otros"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 74 C.
4. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 019-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 598769 de propiedad del



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas de San José"; Parroquia: Pomasqui, Zona: Calderón. Expediente No. 133 C.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 016-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras del Barrio "Puertas del Sol de San Juan de Calderón" Expediente No. 36 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No. 36 C del Comité Pro-mejoras del Barrio "Puertas del Sol de San Juan de Calderón" y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 017-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Promejoras del Barrio "Núñez", Expediente No. 68 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 68 C del Comité Promejoras del Barrio "Núñez", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado, donde consta la Reforma a la Ordenanza Metropolitana número 083; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 018-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras "La Esperanza", Expedientes No. 74 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 74 C del Comité Pro-mejoras "La Esperanza", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 019-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras del Barrio "Colinas de San José", Expedientes No. 133 C

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 133 C del Comité Pro-mejoras del Barrio "Colinas de San José", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado, y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

RECOMENDACIONES:

1. La Mesa Institucional recomienda que en el plano del Comité Promejoras del Barrio "Núñez", en el pasaje 1 se grafique la continuación del bordillo para asegurar su uso peatonal, además, que en el plano se incluya las pendientes y se grafiquen los cortes del terreno.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas.

Dra. Rocío Pérez B.
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" - CALDERÓN

Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TECNICO
UERB-AZCA

Dr. Miguel Viteri N.
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA

Lcdo. William Carvajal
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA

Econ. Luis Reina Ch.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN

Arq. Víctor Aguilar
DELEGADO DE LA DIRECCION
METROPOLITANA DE
CATASTROS

Arq. Darío Álvarez
DELEGADO DEL COORDINADOR DE
GESTIÓN Y CONTROL - CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Dr. Gerardo Espinoza
SUBPROCURADOR ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL ZONA CALDERÓN

Arq. Pablo Salme
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

CD



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-052

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	01. 03. 2012	F
SEGUNDO DEBATE	15. 03 2012	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
2. Nuevo Amanecer 2
3. Ontaneda Alta Primera Etapa
4. Madrigal II
5. Las Orquídeas
6. La Esperanza
7. Puerta del Sol
8. Balcones del Sur
9. Monterrey
10. Valle del Sur
11. Vida Nueva



Secretaría
**General del
Concejo**

12. Vida Nueva II.

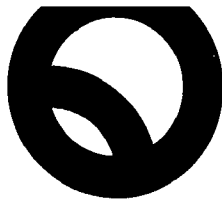
Además, analizó el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; literal b) del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueban los barrios que se enuncian a continuación:

1. Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
2. Nuevo Amanecer 2
3. Ontaneda Alta Primera Etapa
4. Madrigal II
5. Las Orquídeas
6. La Esperanza
7. Puerta del Sol
8. Balcones del Sur
9. Monterrey
10. Valle del Sur
11. Vida Nueva
12. Vida Nueva II.

Además, apruebe el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de

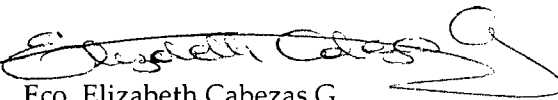


Secretaría
**General del
Concejo**


Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

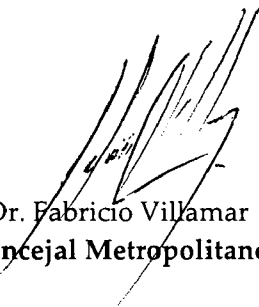
Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas G.
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Diego X. Almeida C.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"

EXPEDIENTE Nº 74-C
INFORME No. 018-UERB-ZC-SOLT-2011

UBICACIÓN:



COMITÉ PROMEJORAS "LA ESPERANZA"

Parroquia: Calderón
Barrio/Sector: Bellavista
Administración Zonal: Calderón

Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Múltiple	Residencial 1
Área de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Baeterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES

Los moradores del Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", iniciaron el asentamiento hace aproximadamente 8 años y formalizaron la compra de los lotes de terreno a los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada y Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron . El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 44 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras para gestionar la regularización del Asentamiento y procurar conseguir servicios básicos.

Desde la constitución del Comité Pro-mejoras, han trabajado en beneficio del Asentamiento logrando conseguir por cogestión el agua potable.

La dirigencia ha trabajado activamente en conjunto con las directivas de los Asentamientos humanos colindantes, para que se lo considere en el programa de regularización del 2011, pero han tenido dificultades para cumplir con la normativa municipal vigente, puesto que asignaron los lotes 6 y 25 como contribución de área verde, desconociendo que estos se encuentran según Informe Técnico de borde Superior de Quebrada en quebrada rellena, que son propiedad municipal por lo que no pueden ser contabilizadas como contribución de área verde y de equipamiento comunal al Municipio, lo que se explicó en asamblea

LA ESPERANZA | 2



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

realizada con los socios del Comité Puertas del Sol, el 15 de Noviembre del 2011, recibiendo la UERB-AZCA el pedido de continuar el proceso de regularización solicitando a la Comisión de Ordenamiento Territorial, les permita la compensación económica por el faltante de área verde.

UNIDAD REGULA TU BARRIO	CALDERON
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERON
PARROQUIA	CALDERON
TIPO DE ORGANIZACION	COMITÉ PRO-MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO	COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA".
ACUERDO MINISTERIAL	Nro. MIES -0136
AÑOS DE ASENTAMIENTO	8 AÑOS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	PILAR GUADALUPE ARAGÓN CHANGO
VIGENCIA DIRECTIVA	2011-2013
NUMERO DE SOCIOS	29
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	2011
NUMERO DE EXPEDIENTE	74-C

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE SOCIOS.

Cumpliendo con el procedimiento de la UERB, se realizó la verificación comparativa entre los listados de copropietarios proporcionado por la Directiva el 17 de noviembre del 2011 y los constantes en la escritura, se concluye que todos los copropietarios constan en el plano.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ASAMBLEAS Y REUNIONES CON EL COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"



En el marco del acompañamiento del proceso de regularización, la UERB-AZCA, ha mantenido reuniones y asambleas de trabajo con socios y directivos del Comité Pro-mejoras "La Esperanza", los días: 22 de septiembre del 2010 y 14 de abril del 2011 reunión en la que se les informa sobre los requisitos del proceso de regularización; el 31 de mayo se realiza una Asamblea con los dirigentes en la que se les explica la normativa técnica municipal que se debe cumplir; en reuniones del 8 de julio, 29 de agosto y 28 de septiembre el Responsable Legal de la UERB-AZCA, hace el seguimiento de las transferencias de dominio y de los certificados del Registro de la propiedad; y el 4 de octubre reunión en la que el Responsable Técnico de la UERB-AZCA, solicita la implantación de la afectación vial, cortes del terreno, cronograma valorado de obras y dibujo de áreas verdes.

Las actas de las reuniones mencionadas constan en el expediente del Comité.

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial No.136 del 9 de octubre del 2007, emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", e inscribiendo el listado de los socios fundadores.
- Copia del oficio Nro. 0762-DAL -AL- MIES-2011 -OF del 10 de febrero del 2011 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en el que se procede al registro de la Directiva del Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", para el período 2011 -2013.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Copia del oficio Nro.0802-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 15 de agosto del 2011, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en la que se incluye a nuevos socios.
- Listado de copropietarios presentado por la Directiva el 17 de noviembre del 2011.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	
1. DATOS	
ESCRITURA DEL PREDIO A FRACCIONARSE:	Escritura de Compraventa (DERECHOS Y ACCIONES)
FECHA:	14 de Junio del 2005
OTORGADA POR:	<p>Los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibíades, Poveda Tobar Carmen Elena, Cueva Loaiza Vilma Raquel, Cueva Loaiza Gina Miralda, Maças Flores Marco Aníbal, Coyago Inga Benito Mesías, Simbaña Palacios Gladys Patricia, Simbaña Palacios Ruth Estela, Cueva Loaiza Pedro Leonardo, Rueda Godoy Edilma Amparo, Mera Burbano José Agustín, Astudillo Salvador Edison David, Gaibor Orbea María del Carmen, Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, Naranjo Andrade Rosa Mercedes, Cuenca Largo Luis Edison, Cuenca Largo Antonio Gonzalo, Cuenca Largo Manuel Olivo, Quinatoa Amaguaña Rosa Elena, Salcedo González Nelly Guadalupe, Ortega Guamialama Olvein Germán, Márquez Gloria, Morales Bermeo Segundo Víctor Julio, Villareal Moran María Piedad, Moreira Zambrano Tomás Ricardo, Velasco Villamaría Felicita Hortencia, Córdova Dávila Richard Lorenzo, Chauca Tatamues Jorge Aníbal, Ruíz Alencastro Paco Arturo, Troncos Calle Víctor Emilio, lote que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>Por el Norte: En una longitud de doscientos veintisiete metros</p>



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	<p>cincuenta y cinco centímetros, lote número cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema.</p> <p>Por el Sur: En una longitud de doscientos veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, lote número dos de propiedad Segundo Rafael Quisilema.</p> <p>Por el Este: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros, con calle pública.</p> <p>Por el Oeste: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.</p> <p>Superficie total de ocho mil doscientos doce metros cuadrados. (8.212m²).</p>
ÁREA DE ESCRITURA:	8.212.00m ² .
A FAVOR DE:	Los señores Holger Lizandro Lema Fierro y otros.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	El 31 de Agosto del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES	
100% DE COPROPIETARIOS DERECHOS Y ACCIONES	Si se encuentra en Derechos y Acciones.
UNA SOLA ESCRITURAS O VARIAS:	Una sola escritura en Derechos y Acciones.
TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)	<ul style="list-style-type: none">➤ Mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada el 17 de octubre del 2011, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los señores Gloria Esperanza y Víctor Liver Troncos Romero y como cónyuge sobreviviente la señora María Graciela Romero Velez, solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes del señor Víctor Emilio Troncos Calle.➤ Mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada el 5 de abril del 2010, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril del 2010, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto del cantón Quito, la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano, solicito la Posesión Efectiva de la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano.
TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD (TERCERAS VENTAS)	➤ Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 23 de Agosto del 2010, e



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, los señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade, dieron en venta a favor de los cónyuges Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango, el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%), fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

- Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 03 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, el señor José Agustín Mera Burbano, dio en venta a favor de los cónyuges Pedro Aníbal Guamialamag Tarapues y Rosa Elvira Ayala Yanascual, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento (3.225%), fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 24 de Enero del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 09 de Febrero del 2011, los señores cónyuges Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dieron en venta a favor de los señores cónyuges Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el seis punto cuatrocientos cincuenta y uno por ciento de derechos y acciones (6.451%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 25 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre del 2011, los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez, dieron en venta a favor del señor



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	<p>Ángel Arcenio Aragón Chango, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>➤ Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 31 de Agosto del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre del 2011, el señor Manuel Olivo Cuenca Largo, dio en venta a favor de la señorita María Plácida Ñacato Caiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.</p>
DOCUMENTOS PRIVADOS DE LA TRANSFERENCIA	De la revisión de la documentación no existe.
PODERES Y DE QUE CLASE	De la revisión de la documentación no existe.
3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO. No por cuanto está a nombre de los señores Holger Lizandro Lema Fierro y otros.	
• ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITÉ PRO-MEJORAS
CERTIFICADO DE REGISTRO EN ENTIDAD ESTATAL:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
• CONFLICTOS:	
SOBRE LA PROPIEDAD, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas. CONCLUSIÓN LEGAL: 1.- Se ha determinado que la propiedad se encuentra a nombre de los señores Holger Lizandro Lema Fierro y otros.
---	--

ANEXOS LEGALES:

- Copia de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Cachón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibiades, Poveda Tobar Carmen Elena y otros, un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Copia simple de la Posesión Efectiva otorgada el 5 de abril del 2010 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto encargado de este cantón y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril del 2010, la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano solicito la Posesión Efectiva de la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano.
- Copia simple de la Posesión Efectiva otorgada el 17 de octubre del 2011 ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, los señores Gloria Esperanza y Víctor Liver Troncos Romero y como cónyuge sobreviviente la señora María Graciela Romero Velez, solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes del señor Víctor Emilio Troncos Calle.
- Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 23 de Agosto del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, los señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade, dieron en venta a favor de los cónyuges Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango, el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%), fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 03 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, el señor José Agustín Mera Burbano, dio en venta a favor de los cónyuges Pedro



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Aníbal Guamialamag Tarapues y Rosa Elvira Ayala Yanascual, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

- Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 24 de Enero del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 09 de Febrero del 2011, los señores cónyuges Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dieron en venta a favor de los señores cónyuges Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el seis punto cuatrocientos cincuenta y uno por ciento de derechos y acciones (6.451%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. ✓
- Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 25 de Abril del 2011 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre del 2011, los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez, dieron en venta a favor del señor Ángel Arcenio Aragón Chango, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. ✓
- Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 31 de Agosto del 2011 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre del 2011, el señor Manuel Olivo Cuenca Largo, dio en venta a favor de la señorita María Plácida Ñacato Caiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C20908178001 de fecha 05/02/2009, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia simple del certificado de hipotecas y gravámenes N° C31281065002 de fecha 24/03/2010, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C31281065001 de fecha 24/03/2010, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11513375001 de fecha 06/01/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C31672391001 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051341001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051339001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051344001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051342001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051338001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051337001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051352001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051349001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051334001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051332001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051335001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051346001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051348001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051350001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051353001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051347001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051340001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051354001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051327001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051336001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051330001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051329001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051333001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C220066335001 de fecha 05/09/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C220066333001 de fecha 05/09/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas N° C51664081001 de fecha 22/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C180051351001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad, en el numeral cuarto en relación a los Gravámenes y Observaciones se señala prohibiciones de enajenar de los bienes de la señora Ruth Estela Simbaña Palacios.

INFORME TÉCNICO

N° de Predio:	5558529
Clave Catastral:	14517 02 002

LA ESPERANZA | 12



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

REGULACIONES SEGÚN IRM.										
Zonificación:		A4(A5002-5)								
Lote mínimo:		5000 m ²								
Formas de Ocupación:		(A) Aislada								
Uso principal del suelo:		(RNR) Recurso Natural Renovable								
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:		D3(D203-80)						
		Lote mínimo:		200 m ²						
	SI	Formas de Ocupación:		(D) Continua sobre línea						
		Uso principal del suelo:		(R2) Residencia de mediana densidad						
Número de Lotes:	29	NOTA:								
Consolidación:	44 %	OBRAS CIVILES EJECUTADAS (vías)		Calzada	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%	
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS		Agua Potable	100 %	Alcantarillado	0%	Electricidad	50%	
Anchos de vías y pasajes:	"DANIEL MONTOYA"		12.00 m	Calle "1"		10.00 m				
	"MIGUEL MEDINA"		12.00 m							
Área útil de Lotes:	5.350,15		m2.	65,37%						
Área de vías y pasajes:	2.217,71		m2.	27,10%						
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	319,22		m2.	Del área total (Bruta)			3,90 %			
				Del área útil			5,97%			
Área de afectación vial:	32,77		m2.	0,40%						
Área de relleno municipal en lotes	116,82		m2.	1,43%						
Área de relleno municipal en áreas verdes:	71,02		m2.	0,87%						
Área de relleno municipal en vías:	77,19		m2.	0,94%						
Área bruta del terreno (Área Total):	8.184,88		m2.	100 %						
Área de lotes a escriturar:	5.466,97		m2.	-						
Área Verde 1:	LINDEROS						SUPERFICIE			
	Norte:	Calle "1"			15,34m			200,10 m ²		
	Sur:	Propiedad Sr. Rafael Quisilema			15,35m					

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	Este:	Lote 25	13,18m		
	Oeste:	Lote 26	12,92m		
Área Verde 2A:	LINDEROS				SUPERFICIE
	Norte:	Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol"	6,66m		115,74 m²
	Sur:	Calle "1"	11,95m		
	Este:	Quebrada Rellena	13,60m		
	Oeste:	Lote 05	12,45m		
Área Verde 2B:	LINDEROS				SUPERFICIE
	Norte:	Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol"	1,69m		3,38 m²
	Sur:	Vértice entre Quebrada rellena y lote 06	0,00m		
	Este:	Lote 06	3,71m		
	Oeste:	Quebrada Rellena	4,06m		
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	LINDEROS				SUPERFICIE
	Norte:	Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol"	7,12m		71,02 m²
	Sur:	Calle "1"	3,17m		
	Este:	Lote 06 Área Verde 2B	EN PARTE	TOTAL	
			8,70m 4,06m	12,76m	
	Oeste:	Área Verde 2A	13,60m		
ANEXO TÉCNICO:	<p>EMAAP-Q</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura No. 001-001-5006422, del 30/04/2011, a nombre de Ruiz Alencastro Paço Arturo. <p>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura No. 001-007-0144130, de enero 2010, del Suministro No. 1348434-1. <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 lámina que contiene: Levantamiento Topográfico, implantación general del barrio, cuadro de áreas, sección transversal de vías, diseño de áreas verdes, perfiles transversal y longitudinal del terreno, cronograma valorado de obras, listado de posesionarios, ubicación del predio; elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes y aceptado por la presidenta del barrio Sra. Guadalupe Aragón Chango con fecha octubre del 2011. 				



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- 1 CD con la información antes mencionada.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- Informe de Regulación Metropolitana No. 350484 de fecha 21 de junio del 2011.

INFORMES TÉCNICOS

- Informe Técnico N° 0029-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas y linderos de lote por lote, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 15 de noviembre del 2011.
- Informe Técnico N° 030-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas, coordenadas y linderos de lote global, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 16 de noviembre del 2011.
- Informe Legal Aprobatorio para Inicio de Proceso Técnico N° 0017-UERB-AZCA-2011, emitido por el Dr. Miguel Viteri, Responsable Legal UERB Calderón y validado por la Dra. Rocío Pérez, Coordinadora UERB Calderón, con fecha 10 de noviembre del 2011.
- Memorando N° 179-JZTV-AZC, de fecha 10 de noviembre del 2011, correspondiente al informe sobre la inspección de trazados viales por parte de la Arq. Anita Chiluisa V. de la Jefatura de Territorio y Vivienda
- Informe de afectación y Replanteo Vial No. RV CDZ 060-JZTV-2011, del 24 de marzo del 2011, por parte del Arq. Esteban Sarche Coordinador de Gestión y Control.
- Oficio No. 0008335 del 17 de Octubre 2011, donde certifican el Borde Superior de Quebrada, firmado por el Ing. Daniel Hidalgo Director Metropolitano de Catastro.

IMPUESTO PREDIAL

- Título de Crédito No. 002-0548454 pagado el 06/01/2011 del predio No. 5558529.
- Comprobante de cobro No. 7047120 del 20/01/2009 del predio No. 5558529.

LA ESPERANZA | 15



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CONCLUSIONES

SOCIOORGANIZATIVAS

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA", cumple con todos los requisitos y parámetros socio-organizativos exigidos para continuar la fase legal y técnica del proceso de regularización.

LEGALES

Los copropietarios asentados en El COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA", han cumplido con todos los requisitos legales exigidos en las Ordenanzas Municipales vigentes, por lo que se recomienda continuar con el proceso de regularización en la fase técnica.

TÉCNICAS

Una vez que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: EL COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA" ha entregado los archivos digitales e impresos definitivos, que recogen las observaciones realizadas con anterioridad y se ha verificado que los datos de los mismos concuerdan con los datos existentes en campo, se pone en consideración para que prosiga con los trámites de regularización.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los Dirigentes y socios pertenecientes al COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA", cumplan estrictamente con los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, principalmente en lo que tiene que ver con la Protocolización de la Ordenanza y la Entrega de Escrituras Individuales.
2. Que la señora Ruth Estela Simbaña Palacios, realice las gestiones legales pertinentes a fin de poder cancelar la prohibición de enajenar que pesa en los derechos y acciones de su propiedad, según Certificado de Hipotecas y Gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, No. N° C180051351001 de fecha 21/07/2011, por lo tanto se deja constancia que el lote número 12 producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado. Particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, en el momento de la inscripción de la respectiva Ordenanza.
3. Cambiar la zonificación de A4 (A5002-5) a D3 (D203-80), en vista de que es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado.

LA ESPERANZA | 16



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

4. Que los propietarios de los lotes números 6 Y 25, que se encuentran asentados en el relleno de quebrada de forma parcial o total deberán continuar con el proceso de adjudicación ante las instancias municipales, previo los informes favorables respectivos.
5. Realizar un estudio detallado de los terrenos que se encuentran localizados sobre la quebrada rellena, para determinar el nivel de riesgo específico de cada sitio, lote o casa y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo".
6. Continuar el trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Dra. Rocío Pérez B.
Coordinadora "UERB"-Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	22/NOV/2011	
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	22/NOV/2011	
ELABORADO POR:	IVAN AGUIRRE RESPONSABLE TÉCNICO	22/NOV/2011	
REVISADO POR :	ROCIO PEREZ BRAVO COORDINADORA UERB-CALDERON	22/NOV/2011	

LA ESPERANZA | 17

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 57 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;



Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 22 de noviembre del 2011 en la Administración Zonal de Calderón, integrada por: El Administrador Zonal, la Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el Subprocurador, el Jefe de Catastro, el Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 018-UERB-ZC-SOLT-2011, de fecha 22 de noviembre del año 2011, para que continúe el trámite ante la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para la Aprobación de la Ordenanza que regule el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los copropietarios de los inmuebles sobre los que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”**.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 54, literal c), 57, literales: a), x), z), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITE PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA” A FAVOR DE HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS.

Artículo 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”**, ubicado en la parroquia de Calderón, sin perjuicio de la

responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Zonificación Actual:	A4(A5002-5)
Lote Mínimo:	5000 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo No Urbanizable
Uso principal:	(RNR) Recurso natural renovable
Número de Lotes:	29
Área Útil de Lotes:	5.350,15 m ²
Área de Vías y Pasajes:	2.217,71 m ²
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	319,22 m ² (5,97% del Área Útil de Lotes)
Área de Afectación Vial:	32,77 m ²
Área de relleno municipal en lotes:	116,82 m ²
Área de relleno municipal en áreas verdes:	71,02 m ²
Área de relleno municipal en vías:	77,19 m ²
Área Total del Predio (Lev. Top.):	8.184,88 m ²
Área Total de Predio:	8.212,00 m ²
Diferencia (Lev. Top.-Escrituras):	27,12 m ²

Número de lotes 29, signados del uno (1) al veintinueve (29), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes número 6 y 25, que se encuentran asentados en el relleno de quebrada de forma parcial o total deberán continuar con el proceso de adjudicación ante las instancias municipales, previo los informes favorables respectivos, además deberán realizar un estudio detallado, para determinar el nivel de riesgo específico de cada lote, sitio o casa y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo.

Artículo 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La zonificación propuesta es: D3 (D203-80); lote mínimo 200.00m² considerando lotes con superficie menor de 200 m²; forma ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, (R2) Residencia de mediana densidad. Por excepción se aprueban lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto, por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de más de 8 años y con una consolidación y construcciones levantadas en un 44% respecto al total de lotes.

Artículo 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal 319,22,m² que corresponde al 5,97% del área útil del lote distribuido de la siguiente manera:

		LINDEROS		SUPERFICIE
Área Verde 1:	Norte:	Calle “1”	15,34m	
	Sur:	Propiedad Sr. Rafael Quisilema	15,35m	
	Este:	Lote 25	13,18m	
	Oeste:	Lote 26	12,92m	
		LINDEROS		SUPERFICIE
Área Verde 2A:	Norte:	Comité Pro-Mejoras “Puertas del Sol”	6,66m	
	Sur:	Calle “1”	11,95m	
	Este:	Quebrada Rellena	13,60m	
	Oeste:	Lote 05	12,45m	
		LINDEROS		SUPERFICIE
Área Verde 2B:	Norte:	Comité Pro-Mejoras “Puertas del Sol”	1,69m	
	Sur:	Vértice entre Quebrada rellena y lote 06	0,00m	
	Este:	Lote 06	3,71m	
	Oeste:	Quebrada Rellena	4,06m	
		LINDEROS		SUPERFICIE

Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	Norte:	Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol"		7,12m	
	Sur:	Calle "1"		3,17m	
	Este:		EN PARTE	TOTAL	71,02 m²
		Lote 06	8,70m		
		Área Verde 2B	4,06m	12.76m	
	Oeste:	Área Verde 2A		13,60m	

Artículo 5.- COMPENSACIÓN DE ÁREAS VERDES.- Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, asentado en el predio desde hace más de 8 años, con un 44% de consolidación de viviendas, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"**, entregan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal el 5,97% de área útil urbanizable del terreno y que corresponde a 319,22m², el área faltante es de 376,30m² equivalente al 7,03% que los propietarios del fraccionamiento se comprometen a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro y de conformidad a lo que determina el Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las Municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizaran en una Notaria y se inscribirán en el Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de usos públicos, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%) será cobrado por el Gobierno Metropolitano o Municipal.

Artículo 6.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles, áreas verdes encespadas y arborizadas, caminerías.

Artículo 7.- DE LAS VÍAS.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial, no se encuentra acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), debido a que este es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de 8 años de existencia, con un 30% de consolidación de viviendas el mismo que se encuentra con obras de infraestructura como: agua potable, razón por la cual los anchos de vías y pasajes se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las vías son: "Daniel Montoya": 12.00m; "Miguel Medina": 12.00m; Calle "1": 10.00m.



Artículo 8.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Bordillos	100%
Aceras	100%
Adoquinado	100%
Áreas Verdes	100%
Energía Eléctrica	50%
Alcantarillado	100%

Artículo 9- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, es de 7 (siete) años de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”**, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”**, pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal de la Zona de Calderón, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del Departamento de Fiscalización como el Departamento de Obras Públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Artículo 11.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”**, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 12.- DE LA GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 13.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”** del predio fraccionado, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 14- DE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS “LA ESPERANZA”**, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean avalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 15.- DE LAS PROHIBICIONES DE ENAJENAR.- En el Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por parte del Registro de la Propiedad del cantón Quito, No. C180051351001 de fecha 21/07/2011, se establece una prohibición de enajenar de los bienes de la señora RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, posesionario del lote número 12 se deja constancia que el lote producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado. Particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito en el momento de la inscripción de esta ordenanza.

Artículo 16.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de XXXX.



7

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de XXXX.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Unidad Especial
Regula tu Barrio

UNIDAD REGULA TU BARRIO

F-ITADUERB01-01

Nivel de Revisión: 00

Fecha de vigencia: 00/00/10

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 74 C

NOMBRE DEL BARRIO:

COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"

CLAVE CATASTRAL:

14517-02-002-000-000-000

Hoja No. 1

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M
		1 Compra venta Holger Lizandro Lema Fierro y Otros del 14/Jul./2005 (12) (*)	1. No. C20908178001(1) (*)	1. No. 7047120 del 5/Feb./2009 (1) (*)	1. Acuerdo No. 0136 del 09/Oct./2007 (2) (*)	1. Of. 2256 DAL-OS-TS del 22/Nov./2007 (1) (*)			1. No. 001-007-0144130 DEL 19/Feb./2009(1) (*)	
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - FEBRERO -2011										
	1, S/N del 12/Abr./2011 (4)	2. Posesión efectiva de los bienes de la difunta Srta. Gady's Patricia Simbñaña Palacios a favor de Rosa del Carmen Palacios Zambrano del 05/Abr./2010 (7) (*)	2. No. C31281065002 del 24/Marz./2010 (1) (*)	2. No. 002-0548454 del 06/Ene. 2011 (1) (*)		2. Of. No. 0762-DAL_AL-MIES-2011-OF del 10/Feb./2011 (1) (*)	2. Of. S/N ingreso de MIES No. trámite 0047 en la que solicita copia certificada de listado de socios del 20/Jun./2011 (3) (*)	2. No. 001-001-5005422 del 29/Mar./2011 (1) (*)		2. No. 356384 del 3/Ago./2011 (1)
		3. Compra venta a favor de Paco Ruiz y Pilar Aragon del 23/Ago./2010 (11) (*)	3. No. C31281065001 del 24/Marz./2010 (1)				3. Of. No. 0802-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 15/Ago./2011 (5) (*)			
		4. Compra venta a favor del Sr. Nervo Ochoa y Sonia Cueva del 24/Ene./2011 (12) (*)	4. No. C11513375001 del 06/Ene./2011 (1)				4. Listado de de lotes, propietarios y porcentaje del 17/Nov./2011 (2)			
		5. Compra venta a favor del Sr. Angel Aragon del 25/Abr./2011 (10) (*)	5. No. C31672391001 del 20/Jun./2011 (1) (*)							
		6. Compra venta a favor de la Srta. Maria Nacato del 31/Ago./2011 (10) (*)	6. Ventas No. C51664081001 del 22/Jun./2011 (1) (*)							
		7. Acta de posesión efectiva a favor de Gloria Esperanza troncos Romero y otros del 17/Oct./2011 (9) (*)	7. No. C18005135151001 del 21/Jul./2011 (2) (*)							
		CONTRATOS PRIVADOS Y OTROS: 8. Compra venta a favor Sr. Pedro Anibal Guamialamag Tarapués y Rosa Elvira Ayala Yanasual del 3/Sept./2010 (14) (*)	8. No. C180051344001 del 21/Jul./2011 (1)							

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 74 C

DOCUMENTOS TECNICOS		COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES	
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14 PLANOS	15	16 RECIBIDAS	17 ENVIADA	18 Medios Magnéticos	19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20
				1. Hoja de Control No. DMPT-2009-1155 del 06/Marz/2009 (4)				
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - FEBRERO -2011								
1. RV CDZ 060-JZTV-2011 del 24/Mar./2011 (4) (*)	1. Of. 0008335 del 17/Oct./2011 (1)	1. A1 - Contiene Planta General de topografía, cuadro de áreas, ubicación de enero/2011 (1) (*)	1. Informe legal aprobatorio para inicio de proceso técnico No. 0017-UERB-AZCA-2011 (2)	2. Informe de tenencia de tierra del Barrio "Esperanza" sin fecha (3)	1. Of. UERB-AZCA-0055-2011 del 13/May./2011 (1) (*)	1 CD - Nov./2011		5 hojas duplicadas
2. Memorando No. 179-JZTV-AZC del 10/Nov./2011 (2) (*)		2. A1 - Contiene: Planta General de Topografía, Replanteo vial Cuadro e áreas y ubicación de Marzo/2011 (1) (*)	2. Informe técnico No. 029-UERB-DMC-2011 - Cabidas, coordenada y linderos de lote global del 15/Nov./2011 (1)	3. Of. s/n del 29/Ago /2011 (1)				
		3. A1 - Contiene Planta General de topografía, cuadro de áreas, ubicación de marzo/2011 (1) (*)	3. Informe técnico No. 030-UERB-DMC-2011 cabidas y linderos de lote por lote del 16/Nov./2011 (1)	4. Of. s/n del 27/Sept./2011 (1)				
		4. A1 - Borde Superior de Quebrada -Contiene: Planta General de Topografía, cuadro de áreas y ubicación de julio/2011 (1)	ACTAS DE REUNION: 4. No. 1 del 22/Sept./2011 (1)	5. Of. s/n del 17/Nov./2011 (1)				
		5. A1 - contiene - Planta General de topografía, cuadro de áreas y ubicación de noviembre/2011 (1)	5. No. 2 del 14/Abr./2011(1)					
			6. S/N Asamblea del 31/May./2011 (2) (*)					
			7. No. 3 del 08/Jul./2011 (1)					



Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

UNIDAD REGULA TU BARRIO

F- PRLUERB01-01

Nivel de Revisión: 00
Fecha de vigencia: 00/00/10

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHÍ)

Número:

Quito, 12 de Abril del 2011

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

Comité Pro Mejoras del Barrio "La Esperanza de Bellavista"

ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer::

Aprobación de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo

Reforma de Ordenanza

X

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: Mayo del año 2003

Sector: Bellavista Parroquia: Calderón

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: 0136 Fecha: 9 oct 2007

Código Catastral #: 14517 02 002 # de Predio 5558529

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales

Dirección : García Moreno N y Mejía Telefonos:
e-mail

2...requisitos



Código de Registro en sistema de Información

Al efecto se acompaña la documentación que conta en formato F- PRLUERB01-02

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 código municipal para Declaratoria de U.I.S.P. _____

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relacion a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Via	Material Via	Aceras y Bordillos	Ancho de Via
S-N	Si	No	No	No	Sec.	Tierra	No	10 mts.

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No
Alcantarillado	Si o No
Energía Eléctrica	Si o No
Alumbrado Público	Si o No
Tipo de Via	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Via	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vias	Dimensión en Metros

Dirección : García Moreno N y Mejía Teléfonos:
e-mail

Datos sobre escritura global del predio:

Notaria: 16 Fecha de Celebración: 14 Jun 2005

Nombre y apellido de los propietarios actuales: Holger Lizardo Lema
Fierro y otros

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 31 agosto 2005

Promesas de Compra Venta (Varias)

sí	no
----	----

Recibos

--

Fraccionamiento Autorizado: SI _____

NO X

IERAC – INDA _____

Municipio _____

Otro _____

Tenencia:

Escritura	<u>X</u>
Comodato	
Comuna	
Promesa Com. Venta	
Contrato Privado	

Con título

Sin título

Invasión	
Amp. Posesor	
Juicio Prescr.	
Acuerdo Mutuo	
Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 8 (ocho)

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: Guadalupe

Pilar Aragón Chang Calle Miguel Medina - Bellavista

Número telefónico de la Organización o su representante: _____

097351616

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.

Otorgado por: MIES Fecha: 10 Feb. 2011

Oficio No. 0762-DAL-AL-MIES-2011 Periodo 2011-2013

Atentamente,

[Signature]
Nombre: Guadalupe Aragón
Cargo: PRESIDENTA

[Signature]
Nombre: Jilma Cueva
Cargo: Tesorera

[Signature]
Nombre: Tomás Moreira
Cargo: VOCAL PRINCIPAL

Nombre:
Cargo:

[Signature]
Nombre: Sergio Cueva
Cargo: Vicepresidente

[Signature]
Nombre: Glenn Pala
Cargo: [Signature]

[Signature]
Nombre: Leonardo Cueva
Cargo: Vocal

Nombre:
Cargo:

ESCRITURAS

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: ACTA DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por: VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE

A favor de: GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO Y OTROS

El: 17 DE OCTUBRE DEL 2011

Parroquia:

Cuanía: INDETERMINADA

17 DE OCTUBRE DEL 2011

Quito, a

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 22.953

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE

A FAVOR DE

GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy lunes diecisiete de octubre del dos mil once; Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por: los señores GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; quienes manifiestan que han quedado como herederos de los bienes de su padre y cónyuge, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción del causante VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, fallecido el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y dos; b)


Partida de nacimiento de sus hijos; c) Partida de matrimonio del causante con la señora MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doco del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que son hijos y cónyuge de VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, fallecido el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y dos; y que por lo expresado son los herederos de todos los bienes dejados por el causante señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y de nacimientos, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

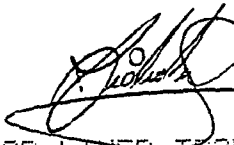


7

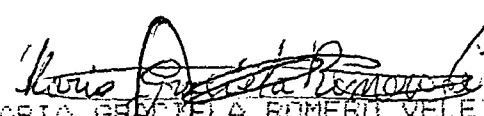
antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR VICTOR
EMILIO TRONCOS CALLE, en favor de sus hijos GLORIA
ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO y como
cónyuge sobreviviente la señora MARIA GRACIELA
ROMERO VELEZ, dejando a salvo el derecho de
terceros.- El original de esta diligencia, se
incorpora al protocolo de esta Notaria, extendiendo
COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se
proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad
Correspondiente.- Para constancia, suscriben la
presente acta Notarial y leída que les fue a los
comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL
DOY FE.-

 110284426-1.

GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO

 110304605-3

VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO


MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ
1101344941

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(2)

I

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DECLARACION JURAMENTADA

GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de octubre del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos, y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil solicitan la Posesión Efectiva, a su favor. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen se les recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo,




±

declaran que han quedado como herederos de los bienes dejados por su difunto padre y cónyuge señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, ya que son hijos y cónyuge, y por consiguiente legítimos herederos de los bienes del causante señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE. Por su parte, los señores GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente, solicitan se les conceda la posesión efectiva a su favor, de conformidad con la partida de defunción, matrimonio y sus respectivas partidas de nacimiento que acompañan, declaran que son hijos y cónyuge sobreviviente del causante señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE y por lo tanto sus legítimos herederos. Por lo expuesto solicitan que se les conceda La Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por su difunto padre y cónyuge VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la declaración que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anejados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales


±

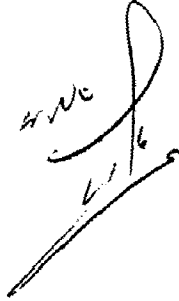
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

del caso; y leida que les fue a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo.
DE TODO LO CUAL DOY FE.-


110280026-4
GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO


110304605-3
VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO


MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ
1101344941





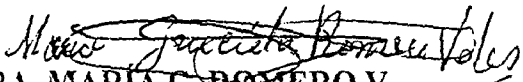
SEÑOR NOTARIO:

MARÍA GRACIELA ROMERO VÉLEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente;
GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO, VÍCTOR LIVER TRONCOS ROMERO, por nuestros propios derechos, siendo ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, ante su autoridad comparecemos y manifestamos:

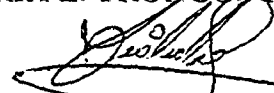
De la partida de defunción que se adjunta se desprende que mi difunto cónyuge y padre respectivamente señor **VÍCTOR EMILIO TRONCOS CALLE**, falleció en la Ciudad de Quilanga, Provincia de Loja, el diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y dos, dejando como únicos y universales herederos a **MARÍA GRACIELA ROMERO VÉLEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente; **GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO, VÍCTOR LIVER TRONCOS ROMERO**.

Con estos antecedentes y amparados en el Numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial; y, en los artículos pertinentes del Código de Procedimiento Civil, comparecemos ante Usted, con el fin de solicitar que se conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante señor **VÍCTOR EMILIO TRONCOS CALLE** a favor de sus únicos y universales herederos: **MARÍA GRACIELA ROMERO VÉLEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente; **GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO, VÍCTOR LIVER TRONCOS ROMERO** como únicos y universales herederos, dejando a salvo el derecho de terceros, situación que justificaremos con las partidas de nacimiento. Luego de concedernos la Posesión Efectiva se ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Las Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 2628 de la Corte Provincial de Quito, asignado a la Dra. Elizabeth Cristina Torres Bustillos, Profesional a quién nombramos nuestra abogada patrocinadora.


SRA. MARIA G. ROMERO V


GLORIA E. TRONCOS R.


VÍCTOR L. TRONCOS R.


DRA. ELIZABETH C. TORRES B.
ABOGADA MAT. 5843 C.A.P.

En el Parroquia de Quilanga, Provincia de L...
Ja, a Primero de Enero de mil novecientos se- ...
tenta y dos, a las ocho de la mañana, Yo ...
Victor H. Ludeña R., JEFE DE AREA DE REGISTRO ...
CIVIL DE QUILANGA, en conformidad con las dis- ...
posiciones legales y reglamentarias, procedo a ...
abrir el presente Registro de Defunciones que ...
contiene once páginas restantes de los años ...
anteriores y que constituye el Tomo 120.

V. H. Ludeña R.
Victor H. Ludeña R.
JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL.



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 120 Pág. 1 Acta 1

En Quilanga provincia de ...
Loja hoy día diez y ocho de Enero
de mil novecientos setenta y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Victor Emilio Francos Calle
Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta años
Nombres y Apellidos del padre: Manuel Francos Cordero
Nombres y Apellidos de la madre: Clara Luz Calle
Lugar del fallecimiento: Quilanga Fecha: diez y seis
de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Cónyuge
breviviente se llama: Maria Gracida Romero Páez
Causa de la muerte: ahorcado
Solicitó esta inscripción: el Hermano Político del fallecido con Cédula
de Identidad Nº 11.0057748 domiciliado en Quilanga.

OBSERVACIONES:

Se hace constar que el fallecido fue casado dos veces, habiendo dejado por sucesión legítima en su primera esposa, ya fallecida los siguientes hijos: Julia María, Emma María y Dorisa Francos Dyrola y en su segunda Cónyuge los siguientes: Victoria, Esperanza y Victor Luis Francos Romero.

FIRMAS: *V. H. Ludeña R.* *L. Romero Páez*



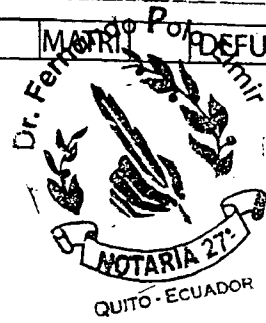
Nº 9418896

USD. 0.50

Z

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR. P.	DEFU.
		<input checked="" type="checkbox"/>



General de Registro Civil
 Sección de Cédulación

No. 0527

1992 Tomo. 1 Pag. 1 Acta. 1

Dfs. Dfvs. Mixto

es fiel copia de acuerdo
 al artículo 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 Datos Públicos, en concordancia con el
 artículo 122 de la Ley de Registro e Identificación
 Cédulación, que reposa en:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 SECCIÓN PROVINCIAL
 OFICINA CANTONAL
 JEFAURA DE AREA

[Signature]

FERNANDO P. ...
 REGISTRADOR DE
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

19 SET. 2011

[Large handwritten mark]

4

se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Quilanga Provincia de Toja hoy día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y seis f. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Victor Emilio Escobar nacido en Quilanga el 24 de Abril 1941, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Agricultor con Cédula N° 11.0 13.77.96 domiciliado en Quilanga de anterior viudo; hijo de Manuel Escobar y de Clara Liz Calle

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Graciela Romero nacida en Quilanga el 21 de Marzo 1952, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Costurera con Cédula N° domiciliada en Quilanga de anterior soltera; hija de Aurelio Romero y de Luz Veliz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quilanga FECHA: 4 de Octubre de 1956
En este matrimonio legitimaron a su hija comun... llamada

OBSERVACIONES:

Se hace constar que la contrayente es menor de edad y en el consentimiento el padre al Sr. Segundo A. Escobar S. medio de un escrito.

FIRMAS: Victor Emilio Escobar Maria Graciela Romero



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR. P. 6/6	DEFU.
-------	--------------	-------



Comisaría General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0527
 Año 1967 Tomo I Pag. 99 Acta 22
 E. S. Dfvs. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 SET. 2011



Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

provincia de

..... hoy día de de mil
novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Sonia Esperanza* APELLIDOS: *Francisco Romero*

SEXO: *masculino* FECHA DE NACIMIENTO: *Veintiseis (26) de 1967*

LUGAR: *Quijarro* de Cantón *Guayaquil* Provincia *Loja*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Victor Emilio Francisco Peña*
de nacionalidad *Ecuatoriana*, de estado *casado*, con Cédula de Identi-
dad N° *M-011776*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Graciela Romero Veloz*
de nacionalidad *Ecuatoriana*, de estado *casada*, con Cédula de Identi-
dad N°

Solicitó esta inscripción *el padre de la misma* con Cédula
de Identidad N° de *veinte y ocho* años de edad, de profes-
ión *campesino* de nacionalidad, quién
hace constar, además, que *la misma pertenece al segundo grado de*
la madre

OBSERVACIONES:

Casados entre sí

FIRMAS:

[Firma]

Victor Emilio Romero



COPIA INTEGRAL

NACI.	<input checked="" type="checkbox"/>	MATRI.	<input type="checkbox"/>	DEFU.	<input type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------	--------------------------



No. 0527
 Año. 1969 Tomo. I Pag. 108 Acta. 206
 Dts. Dfts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se compare de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 142 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

06 SET. 2011

[Handwritten Signature]
 Sr. **Enrique Quiroga** JEFATURA CANTONAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Large handwritten mark]

f.)
Jefe de Oficina

Legitimad... por sus padres
..... mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
..... en la Ofc. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Quilanga provincia de Loja
..... hoy día veinte y uno de junio de 19

novecientos setenta y uno, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Victor Liver APELLIDOS: Franco Romero

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: junio 12 de 1977

LUGAR: Quilanga de Cantón Gonzanamá Provincia Loja

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Victor Emilio Franco Calle
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 11-0117796.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Graciela Romero Véliz
de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción el padre del nacido con Cédula de Identidad N° de veinte años de edad, de profesión journalero de nacionalidad

quiere hacer constar, además, que el nacido pertenece al tercer parto de la madre.

OBSERVACIONES:

Casados entre sí:

FIRMAS:

[Signature]


Victor Emilio Franco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110307605-3

TRONCOS ROMERO VICTOR LIVER
LOJA/QUILANGA/QUILANGA
12 JUNIO 1971
002-1 0028 00078 M
LOJA/QUILANGA
QUILANGA 1971

[Signature]



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO CARMEN M GUAMAN GONSALEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE
GRACIELA ROMERO VELEZ
QUITO
20/08/2022

REINTEGRACION 20/08/2010
2573809

[Signature]




QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110284426-1

TRONCOS ROMERO GLORIA ESPERANZA
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
01 DICIEMBRE 1969
001-1 0108 00206 F
LOJA/QUILANGA
QUILANGA /LA PAZ/ 1969

[Signature]



ECUATORIANA***** E133311222

VUENO SEGUNDO E-IPIAL CHAUCA
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
VICIOF EMILIO TRONCOS CALLE
GRACIELA ROMERO VELEZ
QUITO 24/09/2009
24/08/2021

REN. 1837154

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0008 1103076053
NUMERO CEDULA

TRONCOS ROMERO VICTOR LIVER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PONCEANO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0009 1102844261
NUMERO CEDULA

TRONCOS ROMERO GLORIA
ESPERANZA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PONCEANO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 110134494 -1

ROMERO VELEZ MARIA GRACIELA
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
21 MARZO 1952
001-2 0050 00198 F
LOJA/ GONZANAMA
GONZANAMA 1952

Maria Graciela Romero



ECUATORIANA***** V4443V444

VIUDO VICTOR EMILIO TRONCOS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTI
AURELIO ROMERO JARAMILLO
LUZ VELEZ ROMERO
LOJA 19/03/2004
19/03/2016

REN 0123721

RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


159-0001 1101344941
NUMERO CEDULA

ROMERO VELEZ MARIA GRACIELA

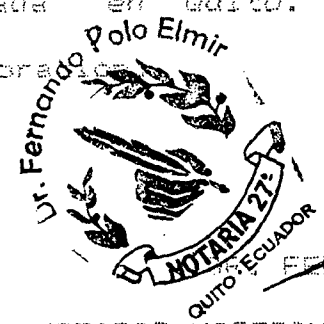
LOJA QUILANGA
PROVINCIA CANTON
FUNDOCHAMBA PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebracion.

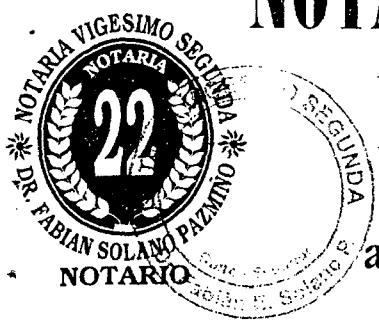


[Signature]

FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

6

34222
11 OCT 2011 16:30



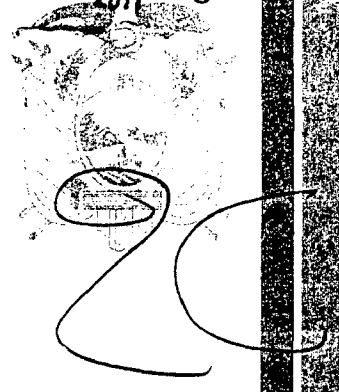
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia _____

COMPRAVENTA

De _____

SR. MANUEL OLIVO CUENCA

Otorgado Por _____

A favor de SRTA. MARÍA ÑACATO

El 31 DE AGOSTO DEL 2011

Parroquia _____

Cuantía USD. 2.002,72

QUITO, A 3 DE AGOSTO DE 2011

10

EXTRACTO

MVO.

1. ACTO DE CONTRATO COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 31 DE AGOSTO DEL 2011

3. OTORGANTES APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/RUC O

CALIDAD

1.- 070113567-5

MANUEL OLIVO CUENCA LARGO

VENDEDOR

2.- 170345164-9

MARÍA PLÁCIDA ÑACATO CAIZA

COMPRADO

4. OBJETO

COMPRAR EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN.

5. USD. 2.002,72

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: CALDERÓN



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

SR. MANUEL OLIVO CUENCA LARGO

A FAVOR DE:

SRTA. MARÍA PLÁCIDA ÑACATO CAIZA

CUANTÍA: USD. 2.002,72

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, MIÉRCOLES treinta y uno de agosto del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente por una parte el señor MANUEL OLIVO CUENCA LARGO, actualmente de estado civil casado, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradora la señorita MARÍA PLÁCIDA ÑACATO CAIZA, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

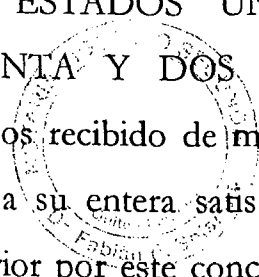
quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte el señor MANUEL OLIVO CUENCA LARGO, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como el vendedor; y por otra parte la señorita MARÍA PLACIDA ÑACATO CAIZA, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como la compradora, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, celebrada ante el señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, el vendedor señor Manuel Olivo Cuenca Largo, soltero, en compañía de otros, adquirieron a los señores Carlos Emilio Aldaz y otros, el ciento por ciento de acciones y derechos, correspondiéndole al hoy vendedor el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de acciones y derechos, sobre un lote de terreno

ubicado en el sector de San Juan, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha fincados dentro de los siguientes linderos y superficie generales: **Norte:** En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; **Sur:** En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote de terreno número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; **Este:** En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, **Oeste:** En una extensión treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; **Superficie total.-** Ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y

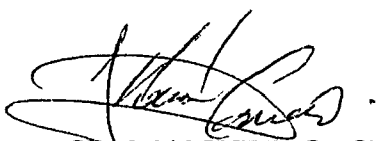
DERECHOS.- Con los antecedentes enunciados, el vendedor señor Manuel Olivo Cuenca Largo, da en venta real y efectiva a favor de la compradora señorita María Plácida Ñacato Caiza, el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo es el de DOS MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, que el vendedor manifiesta haberlos recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El vendedor transfiere el total dominio sobre las acciones y derechos motivo de este contrato, a favor de la compradora



sin reserva alguna.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El vendedor manifiesta que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes número C uno ocho cero cero cinco uno tres tres uno cero cero uno (C180051331001) conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito, que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán de cuenta de la compradora a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta del vendedor.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el total contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **DÉCIMA.- DOMICILIO.-** Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y la compradora a más de dibujar su firma, imprime la huella digital de su pulgar derecho por ser analfabeta, a su ruego firma como testigo el señor Daniel Enrique Cango Aguirre, quien es hábil y capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe.-



SR. MANUEL O. CUENCA

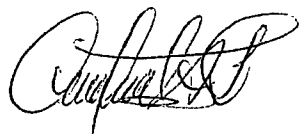
C.C. 0701135675



MANUEL O. CUENCA

SRTA. MARIANA SOLANO

C.C. 170345164-9



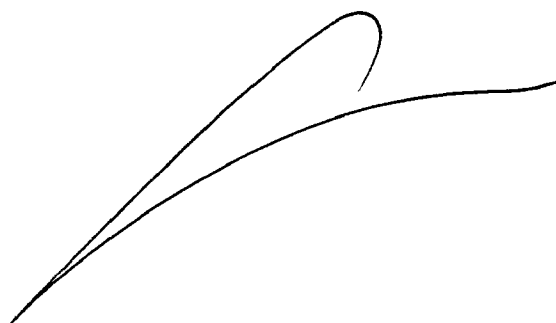
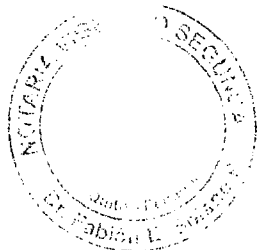
SR. DANIEL E. CANGO A.

C.C. 1241708874-0



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051331001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL OLIVO CUENCA LARGO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO
Revisado por RAL-



RPQ AAB-01113

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1302018

Título de Crédito: 61003446531
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-25
Fecha de Pago: 2011-08-30

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001703451649
Contribuyente: NACATO, CAIZA MARIA PLACIDA

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio: Parroquia:

Predio: 0009668
Let. Casa:
Placa: 00000

Información:

Descripción:

C VENTA DEL 3 225 DDAA OTORGA CUENCA LARGO MANUEL
SOBRE 2 003 00 NOT 22

Concepto:

ALCABALAS \$ 20.03
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARTHA ESPERANZA
Ventanilla: mvaca
Trans. Municipal: 1051041
Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
DIRECCION METROPOLITANA FINANZAS 21.03
Subtotal: 21.03
Total:

Importante:

EFE

0.00

1/1

Pag:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

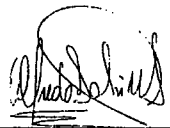

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



2

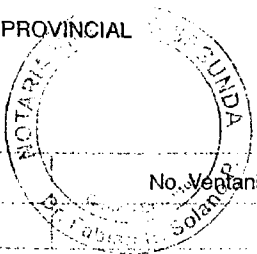
C.M.K.

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-08-30-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1703451649	NACATO CAIZA MARIA P.		2011-08-30-	1 = 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,003.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 2.00		Coactiva
			1.80		0.00
					Subtotal
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado		121182782		3.80	
TRANSACCION					
VENTA CUENCA LARGO MANUEL				691216	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0197067 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-08-30-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1703451649	NACATO CAIZA MARIA P.		2011-08-30-	1 = 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,003.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 2.00		Coactiva
			1.80		0.00
					Subtotal
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado		121182782		3.80	
TRANSACCION					
VENTA CUENCA LARGO MANUEL				691217	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0197068 					



TRAMITE N°.: 9688
FECHA TRANSFERENCIA: 25/08/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CUENCA LARGO MANUEL OLIVO

A FAVOR DE : NACATO CAIZA MARIA PLACIDA

PREDIO : 5558529 TIPO

AREA DE TERRENO : 8.212,00M2 CONSTRUCCION

CUANTIA \$: 2.003,00 ALICUOTA

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 3,225% DDAA

IMPUESTOS
CAUSADOS

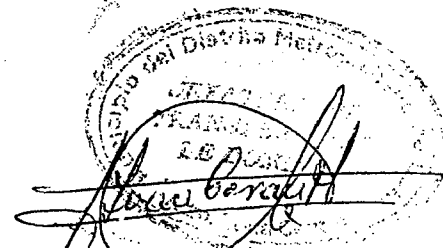
IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG
ALCABALA:	\$ 20,03	


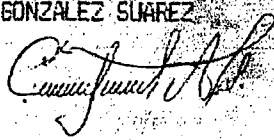

ATENTAMENTE,

Nº 036329

E.E.G.


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA / 171708894-0
CANGO AGUIRRE DANIEL ENRIQUE
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 28 NOVIEMBRE 1987
 012- 0252 08536 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



ECUATORIANA***** E433313242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

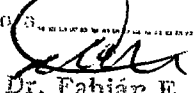
GLORIA CANGO AGUIRRE
QUITO 21/08/2006
 21/08/2018
 REN 2042229

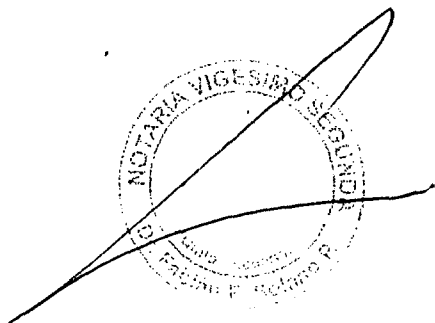
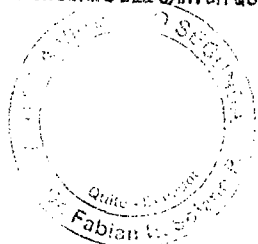


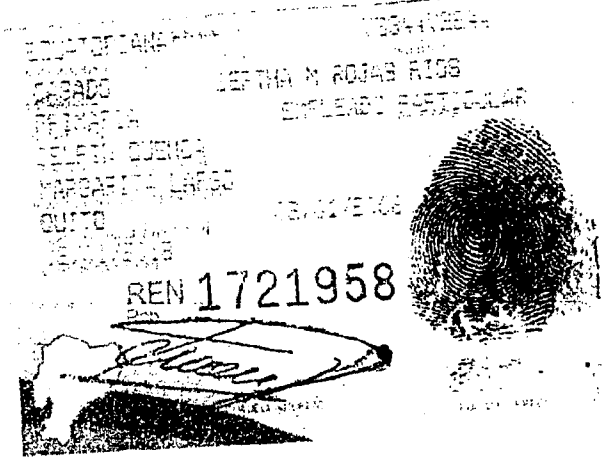
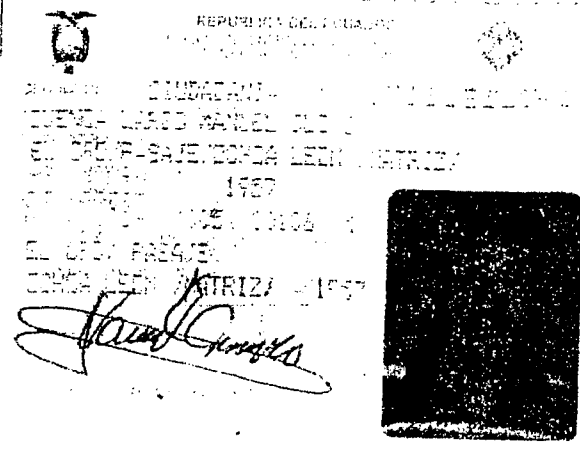

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 206-0001 1717088940
 NÚMERO CÉDULA
CANGO AGUIRRE DANIEL ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURUBAMBA TURUBAMBA
 PARROQUIA ZONA

 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito,  31 AGO 2011
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provis de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

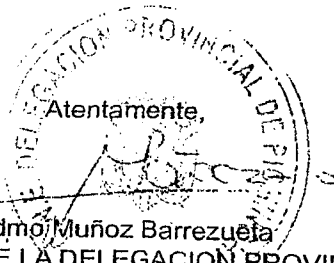
Manuel Olivo Cuena Largo

portador(a) de la cédula de ciudadanía 0701135675, válido por 60 días para cualquier trámite tanto pú como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del pro-eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Nº 0054671



Edmo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito a 15 de JULIO del 2011

Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



I


 CIUDADANIA*ANF 170345164-9
 NACATO CAIZA MARIA PLACIDA
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 19 AGOSTO 1950
 003-2 0458 03310 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950
Maria Nacato



ECUATORIANA***** E334112442
 SOLTERO
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 DANIEL NACATO
 MARIA CAIZA
 RUMINAHUI 22/03/2010
 22/03/2022
 RPN 2444087



Quito, 24 de agosto del 2011

CERTIFICADO

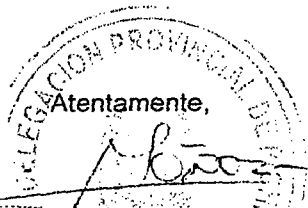
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Maria Placida Nacato Caiza

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170345164-9, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

[Signature]

0091859

Edmo Muñoz Barreuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 24 de Agosto del 2011

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Manuel Cuenca a favor de María Ñacato, firmada y sellada Quito a treinta y uno de agosto del año dos mil **once**.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 68420



Matrículas Asignadas.-

CALDE0031598 EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON, de este cantón, Catastro: M37166 Predio: 0

martes, 11 octubre 2011, 04:26:57 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

CUENCA LARGO MANUEL OLIVO en su calidad de VENDEDOR
ÑACATO CAIZA MARIA PLACIDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

HH-0066602

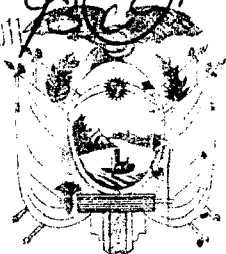


11386

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

305601
2010

19 NOV 2011



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 27 JUN 2011 3
PAGADO

1673623

[Handwritten signature]

PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

2C

Otorgado Por SR. JORGE CHAUCA Y DIANA ROMERO

14/11

A favor de SR. ÁNGEL ARAGÓN

El 25 DE ABRIL DEL 2011

Parroquia USD. 2.002,72

Cuantía

[Stamp: ENTREGADO]

[Handwritten initials]

QUITO, A 25 DE ABRIL 2011 DEL

[Handwritten letter 'P']

[Handwritten number 114-004118]



EXTRACTO

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO
COMPRAVENTA**

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 25 DE ABRIL DEL 2011

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 040105646-0	JORGE ANÍBAL CAUCA TATAMUÉS	VENDEDOR
2.- 171411163-8	DIANA MERCEDES ROMERO VELEZ	VENDEDOR
3.- 171143581-6	ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN CHANGO	COMPRADO

4. OBJETO

• COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DEL BARRIO BELLAVISTA, SITUADO EN EL SECTOR SAN JUAN.

5. USD. 2.002,72

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

**SR. JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUÉS Y DIANA
MERCEDES ROMERO VELEZ**

A FAVOR DE:

SR. ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN CHANGO

CUANTÍA: USD. 2.002,72

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES veinticinco de abril del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente por una parte y en calidad de vendedores los señores JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUÉS Y DIANA MERCEDES ROMERO VÉLEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de comprador el señor ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN

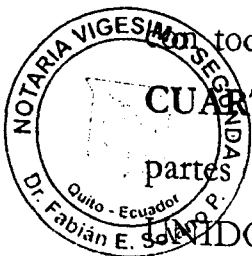


CHANGO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una más de compraventa de acciones y derechos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa de acciones y derechos libre y voluntariamente, por una parte los cónyuges señores JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUÉS y DIANA MERCEDES ROMERO VÉLEZ de estado civil casados entre si, de ocupación jornalero y empleada particular respectivamente, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los vendedores, y por otra parte el señor ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN CHANGO, de estado civil soltero, de ocupación obrero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como el comprador, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO)** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos otorgada ante el señor Notario Doctor Gonzalo Román Chacón el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, por la cual los cónyuges señores Carlos Emilio Aldás y Alexandra Maribel Bastidas Estrada; Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado; y, Miriam Viviana Aldás Gaón

dieron en venta real y efectiva todas las acciones y derechos que les correspondían a favor de los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez; y, otros, acciones y derechos fincados sobre un bien inmueble signado como el lote número tres del barrio Bellavista de la parroquia de Calderón de este Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los siguientes linderos y superficie general: **Norte:** En una extensión de doscientos veinte y siete metros lineales con cincuenta y cinco centímetros lineales con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; **Sur:** En una extensión de doscientos veinte y nueve metros lineales con cinco centímetros lineales con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; **Este:** En una extensión de treinta y cinco metros lineales con noventa centímetros lineales con calle pública actual Miguel Medina; y, **Oeste:** En una extensión de treinta y cinco metros lineales con noventa centímetros lineales con calle pública actual Daniel Montoya; **superficie** general: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- **TERCERA.-**

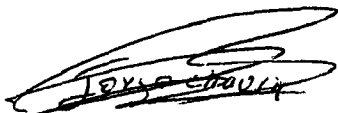
COMPRAVENTA: Con los antecedentes señalados, los vendedores cónyuges señores Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez dan en venta real y efectiva a favor del comprador señor Ángel Arcenio Aragón Chango el **tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de acciones y derechos**, sobre el bien inmueble signado como el lote número tres antes descrito, sin reservarse nada a su favor, todas sus entradas, salidas, usos y costumbres que le son anexos.-

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado de común acuerdo entre las partes es de **DOS MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS** que los vendedores manifiestan haberlos recibido en moneda de curso legal sin tener que hacer las partes ningún reclamo por



este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el total dominio de las acciones y derechos que posee sobre el lote de terreno número tres antes descrito, motivo de este contrato con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas libres de todo gravamen de conformidad al certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega como habilitante, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cuenta del comprador a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta de los vendedores.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **NOVENA.- CONTROVERSIA.-** En caso de controversia surgida por el incumplimiento de las cláusulas estipuladas en este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



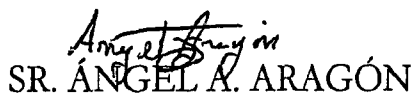
SR. JORGE A. CHAUCA T.

C.C. 040405646-0



SRA. DIANA M. ROMERO

C.C. 171411163-8



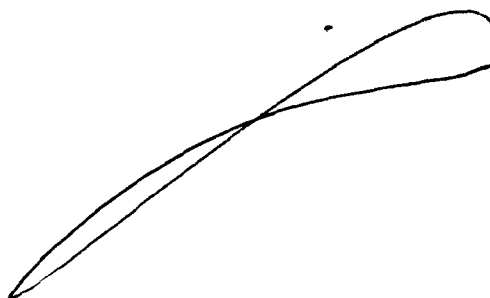
SR. ÁNGEL A. ARAGÓN

C.C. 171143581-6



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31612696001

FECHA DE INGRESO: 11/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas: T00000252516;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CAI.DE0005758. LINDEROS (NORTE) en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública. OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE ANIBAL CHAUCA TATAMUES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USHINA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushina, viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushina, la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMALIN



REGISTRADOR ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002- 0757094
VARIOS

Título de Crédito: 61003393060

Fecha de Emisión: 2011-04-18

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-04-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711435816

Contribuyente: ARAGON CHANGO ANGEL ARGENIO

Ubicación:

Clave Catastral:

Pedio: 0002210

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VENTA DEL 3 22 DDAA OTORGA CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL
SOBRE 2 000 62 NOT 09

Concepto:

ALCABALAS \$ 20.00

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.00

Cajero: MARTHA ESPERANZA Institución:

Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mvaca

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 589116

Trans. Banco:

Total: 21.00

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-04-19-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1711435816		ARAGON CHANGO ANGEL ARC		2011-04-19-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.00	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
v campos		231874817		3.80	
TRANSACCION					
VENT. CHAUCA TATAMUES A					
663121					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0169003					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-04-19-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1711435816		ARAGON CHANGO ANGEL ARC		2011-04-19-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.00	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
v campos		231874817		3.80	
TRANSACCION					
VENT. CHAUCA TATAMUES A					
663122					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0169004					



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 2210
FECHA TRANSFERENCIA: 18/04/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 013121

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA			
COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES			
QUE OTORGA	:	CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL	
A FAVOR DE	:	ARAGON CHANGO ANGEL ARCENIO	
REDIO	:	5558529	TIPO TERRENO
AREA DE TERRENO	:	8.212,00M2	CONSTRUCCION :
CUANTIA \$:	2.000,00	ALICUOTA :
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE 3,22% DDAA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG
ALCABALA:	\$ 20,00	

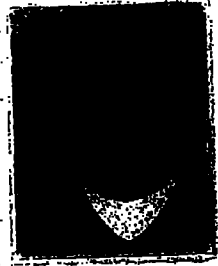


ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CIDADADANIA 040105846-0
 CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 01-01-1973
 0097 00097 M
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1973

Jorge Chausa
 JORGE CHAUSA
 DIRECTOR



IDENTIFICACION REN
 CASERO DIANA M ROMERO VELEZ
 FRIHARIA JORNALERO

 MARGARITA CHAUCA TATAMUES
 QUITO 31/05/2002
 31705/2014
 CODIGO DE CATEGORIA

FORMA REN
 Pch 0064091
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

162-0003 NÚMERO
 0401056460 CÉDULA

CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 RODRIGUEZ PISULLI ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 2-5-ABR 2011

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

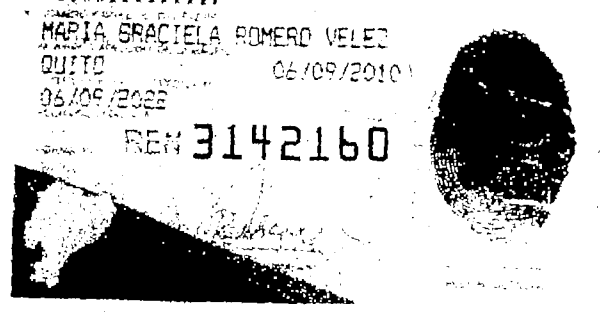


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171411163-8
 ROMERO VELEZ DIANA MERCEDES
 LOTA/QUILANSA/QUILANSA
 05 FEBRERO 1979
 001- 0000 00099 F
 LOTA/QUILANSA
 QUILANSA 1979

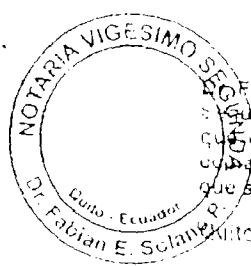


EQUATORIANA***** V4443V443E
 CASADO JORSE ANIBAL CHAUCA TATAMUES
 PRIMARIA EMPLEADO

 MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ
 QUITO 06/09/2010
 06/09/2009
 REN 3142160



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171411163-8 133-0013
 ROMERO VELEZ DIANA MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 COYACOLLAO ROLOS PISULI
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00049
 2094534 02/12/2010 15:56:54



Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha presentado a la vista.

25 ABR 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171143581-6

APELLIDOS Y NOMBRES

ARAGON CHANGO

ANGEL ARSENIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CANTÓN

SAN JOSE DE MIRAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAGON JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGO DEEA, MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-04-21

Philippe
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
INSA DEL CENSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171143581-6 003 - 0001

ARAGON CHANGO ANGEL ARSENIO

PICHINCHA

QUITO

SAN JOSE DE MIRAS

SAN JOSE DE MIRAS

SANCION Mulas 12 Coabroa 6 Tolunda 26

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

2330102

11/04/2011 10:33:25


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.


Quito, a *[Signature]* 25 ABR 2011


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Jorge Chauca y Diana Romero a favor de Ángel Aragón, firmada y sellada Quito a veinticinco de abril del año dos mil once.-

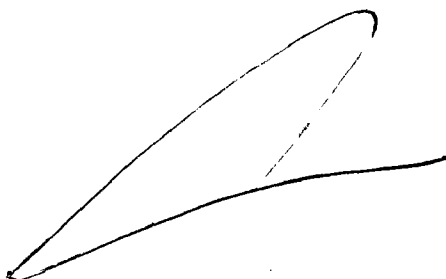

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.**

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**





Registro de la Propiedad QUITO



HH-0024970



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 74532

Matrículas Asignadas.-

CALDE0005758 EI TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON. Catastro: 14517-02-002 Predio: 5558529

miércoles, 09 noviembre 2011, 10:43:41 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

**CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
ROMERO VELEZ DIANA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR
ARAGON CHANGO ANGEL ARCENIO en su calidad de COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

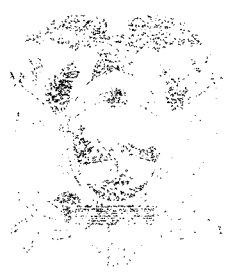
Revisor.- JOSE LUIS NUÑEZ LOPEZ

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

HH-0041198



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia _____

COMPRAVENTA

De _____

Otorgado Por SR. OLVEIN ORTEGA Y NELLY SALCEDO

A favor de SR. NERVO OCHOA Y SONIA CUEVA

El 24 DE ENERO DEL 2011

Parroquia _____
USD. 4.006,00

Cuantía _____

QUITO, A 14 DE ENERO 2011 DEL _____

04 NOV 2011

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: CUEVA RUILOVA SERGIO ALCIBIADES Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 0700306673
SECTOR/PARROQUIA: Calderon
DIRECCION: 39487 00003
CLAVE CATASTRAL: 14517 02 002
NUMERO DE PREDIO: 5558529
FRENTE: 72,00 M.
AREA TERRENO: 8.212,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 141,50 M2.
AVALUO 2005 : \$ 684,33
AVALUO ACTUAL : \$ 61.809,02

PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

EXTRACTO

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO
COMPRVENTA**

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 24 DE ENERO DEL 2011

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 040069606-8	OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA	VENDED
2.- 170997910-6	NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ	VENDED
3.- 070204021-3	NERVO JOSÉ OCHOA SÁNCHEZ	COMPRAD
4.- 171128479-2	SONIA MARÍA CUEVA LOAIZA	COMPRAD

4. OBJETO

COMPRAR EL SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO.-

5. USD. 4.006,00

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

**SR. OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA Y NELLY
GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ**

A FAVOR DE:

**SR. NERVO JOSÉ ORTEGA SÁNCHEZ Y SONIA MARÍA
CUEVA LOAIZA**

CUANTÍA: USD. 4.006,00

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES veinticuatro de enero del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de vendedores los señores OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA Y NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ, casados entre sí; cada uno por sus propios derechos, y por otra parte los cónyuges señores NERVO JOSÉ OCHOA SÁNCHEZ Y SONIA MARÍA CUEVA LOAIZA, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de



Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO,** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte los cónyuges señores: OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA y NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ, de estado civil casados entre sí a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los vendedores, y por otra parte los cónyuges señores NERVO JOSÉ OCHOA SÁNCHEZ y SONIA MARÍA CUEVA LOAIZA, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominará simplemente como los compradores, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE: Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, celebrada ante el señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, los vendedores señores Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, en compañía de otros, adquirieron a los señores Carlos Emilio Aldaz y otros, el SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO

POR CIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS, sobre un lote de terreno ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos y superficie generales: Norte: En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; Sur: En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; Este: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, Oeste: En una extensión treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; Superficie total: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- TERCERA.-

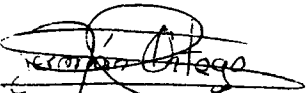
COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS: Con los antecedentes enunciados, los vendedores, señores Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dan en venta real y efectiva a favor de los compradores cónyuges señores Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de acciones y derechos que les corresponden, esto es el SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO, sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.-

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo, es el de CUATRO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, que los vendedores manifiestan haberlos recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los




vendedores transfieren el total dominio sobre las acciones y derechos motivo de este contrato, a favor de los compradores sin reserva alguna.- SEXTA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores manifiestan que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador del la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán de cuenta de los compradores excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta de los vendedores.- OCTAVA.- INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- NOVENA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- DÉCIMA.- DOMICILIO.- Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla Lasso, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados del Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el


valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SR. OLVEIN G. ORTEGA
C.C. 040069606-8





SRA. NELLY G. SALCEDO
C.C. 170997910-6




SR. NERVO J. OCHOA
C.C. 0702040213




SRA. SONIA M. CUEVA
C.C. 171128479-2




DR. FABLÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11513374001

FECHA DE INGRESO: 06/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan de la parroquia CALDERON. MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

OLVEIN GERMAN ORTEGA GUAMIALAMA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VILIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres.

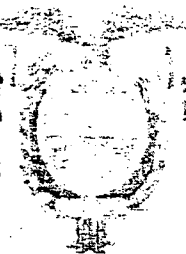
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROANO




REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº-002- 0779689

Título de Crédito: 61003352866

Fecha de Emisión: 20110119

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000702040213

Contribuyente: OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0067478

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA 6 451 DD Y AA OTG ORTEGAGUAMIALAMA OLVEIN GERMAN
SOBRE 4006.04 NOT 22

Concepto:

ALCABALAS \$ 40.06
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: VIVIANA PATRICIA

Ventanilla: vpromero

Trans. Municipal: 210986

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Total: 41.06

Importante:

EFE



0.00

1/1 Pag:

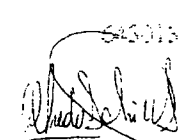

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



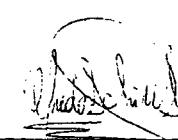



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-01-24-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
0.00				1 a 1	
CONCEPTO		Valor		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006				4.01	Subtotal
				1.50	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0.00	
TRANSACCION		984042311		5.81	
VENTA OKTAGE GUAMIALAMA OLBEIN GERMAN					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0145910 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOT
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-01-24-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
0.00				1 a 1	
CONCEPTO		Valor		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: REGISTROS				4.01	Subtotal
				1.50	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0.00	
TRANSACCION		984042311		5.81	
VENTA OKTAGE GUAMIALAMA OLBEIN GERMAN					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0145911 					

CIN. 2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Tramite67478

Fecha Transferencia: 19/01/2011

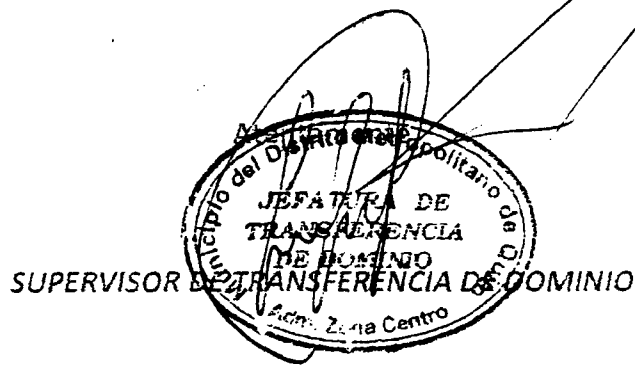
Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
 Presente:

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA	: ORTEGA GUAMIALAMA OLVEIN GERMAN	
A FAVOR DE	: OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE	
FINANCIAMIENTO	:	TIPO:
AREA DE TERRENO	: 8.212.00m2	CONSTRUCCIÓN:
CUANTIA USD	: 4.006.04	ALICUOTA:
PREDIOS	: 5558529	PORCENTAJE: 6.451%

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD	USD xxxxx	N.E.H.G.
ALCABALA	USD 40.06	

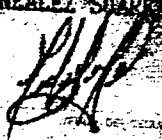



I.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA NO 170997910-6

SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 12 JUNIO 1974
 001- 0112 00367 F
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA***** V133312222

CASADO OLVEIN G ORTEGA GUAMIALAMA

SECUNDARIA EMPLEADO


ENRIQUE NELSON SALCEDO

MARIA FLOR ELVIA GONZALEZ

QUITO 29/01/2007

29/01/2019

REN 2285843



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170997910-6 012 - 0049

SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE


PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE

SANCION Multas 12 Costo Reg 8 Tot USD 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00282

1150517 30/11/2009 15 03 02

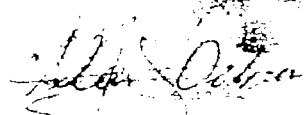

1150517

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Canton Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-



Quito, a  24 ENE 2011
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070204021-3
 OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE
 EL DRO/PIRAS/PIRAS
 16 ABRIL 1965
 0015 0072 00143 M
 EL DRO/PIRAS
 PIRAS 1965

ECUATORIANA***** E334311222
 CASABO SONIA CUEVA LOAIZA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 HERNAN OCHOA
 CARMEN SANCHEZ
 QUITO 18/11/2008
 18/11/2020
 REN 0528291





RESERVA DE LEGISLADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 ELECIONES GENERALES JUNIO 2009


073-0010 0702040213
 NÚMERO CÉDULA
 OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE

PISCINACA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERÓN CARRANZO
 EMPLEADOR

JUNTA



Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, certifica que el documento que antecede, es una copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.



Quito, a 24 ENE 2011

 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALISTIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171128479-2

CUEVA LOAIZA SONIA MARIA
EL ORO/ATAHUALLPA/PACCHA
02 SEPTIEMBRE 1970
002- 0052 00104 F
EL ORO/ ATAHUALPA
PACCHA 1970

EQUATORIANA***** E332912242

CASADO NERVO OCHOA SANCHEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SERGIO ALCIBIADES CUEVA
JUANA CELIA LOAIZA
QUITO 19/09/2005
19/09/2017
REN 1632407
Pca





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


101-0006 1711284792
NUMERO CEDULA

CUEVA LOAIZA SONIA MARIA

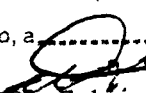
PROVINCIA QUITO
CALDERON CANTON
PARROQUIA CARAPUNGO
ZONA



PRESENTE DE LA JUNTA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a  24 ENE 2011



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA: **ORTEGA DANIA**
 No. **040069606-3**


APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTEGA GUAMALAMA OLVEIN GERMAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-12-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZALEZ

INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN: **JORNALERO**
 V4443V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTEGA TAIMAL VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUAMALAMA YANDUN MARIA BELEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-13**

Director General: *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: **14 de Junio del 2009**
040069606-3 062 - 0037
ORTEGA GUAMALAMA OLVEIN GERMAN
PICHINCHA CAYAMBE
CAYAMBE
 Sanción Multas: 20 Cód. Rep. & Tot. US\$ 28
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00223
 1976456 26/09/2010 11:05:35
1976456



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

24 ENE 2011

Quito, a *[Signature]*
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Olvein Ortega y Nelly Salcedo a favor de Nervo Ortega y Sonia Cueva, firmada y sellada Quito a veintiuno de enero del año dos mil once.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO



HH-0004395

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

En esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

Libro de Inscripción N° 92 y Tomos 142, repertorio(s) - 10945

de los derechos asignados - C.M.D. 0005758 - 6.451% DE DD. Y AA., Fincados en el lote de terreno N° 10945 del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderon parroquia EL RÓN, de cantón

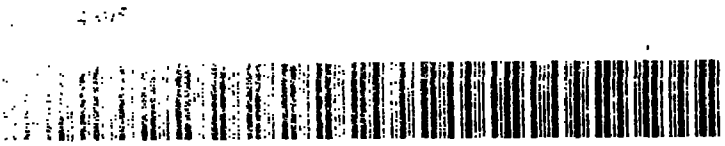
Quito, 25 Febrero 2011, 04:33:41 PM


EL REGISTRADOR

- 1. VENDEDOR: ANITA ANAYOLIN GERMAN en su calidad de VENDEDOR
- 2. VENDEDOR: GONZALEZ NEELY GRADALUPE en su calidad de VENDEDOR
- 3. COMPRADOR: BENIGNO JOSE en su calidad de COMPRADOR
- 4. COMPRADOR: SONIA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los presentes datos se sirven para cualquier trámite posterior

1. VENDEDOR: ANITA ANAYOLIN GERMAN
 2. VENDEDOR: GONZALEZ NEELY GRADALUPE
 3. COMPRADOR: BENIGNO JOSE
 4. COMPRADOR: SONIA MARIA



NOTA N.º VIGESIMO SEGUNDA

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 2223 078 - 2561 771 - 2526 477
QUITO - ECUADOR.

1

REPUBLICA DE COLOMBIA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
2 15 NOV 2010 2
PAGO

1476938

PRIMERA

COMPRAVENTA

Handwritten signature and date: 2/15/10

SR. EDISON CORTEZ Y ROSA NARANJO

SR. PACO RUIZ Y PILAR ARAGÓN

23 DE AGOSTO DEL 2010

USD. 1.993,34

23 AGOSTO 2010

Handwritten notes: 19.11.2010, 10/10, and other illegible scribbles

10/10

Handwritten signature

11

EXTRACTO

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO
COMPRAVENTA**

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 23 DE AGOSTO DEL 2010

**3. OTORGANTES
APELLIDOS Y NOMBRES**

CEDULA/RUC O

CALIDAD

1.- 171042227-8	EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO	VENDEDOR
2.- 171250730-8	ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE	VENDEDOR
3.- 091744430-9	PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO	COMPRADOR
4.- 171633790-0	PILAR GUADALUPE ARAGÓN CHANGO	COMPRADOR

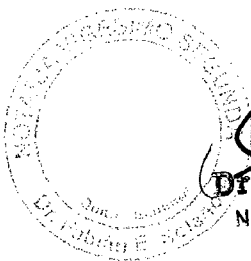
4. OBJETO

COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DEL BELLAVISTA, SITUADO EN EL SECTOR SAN JUAN.

5. USD. 1.993,00

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN



[Handwritten Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

Registro de la Propiedad QUITO



[Handwritten signature]

**COMPRAVENTA
QUE OTORGAN:**

**SR. EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO Y ROSA
MERCEDES NARANJO ANDRADE**

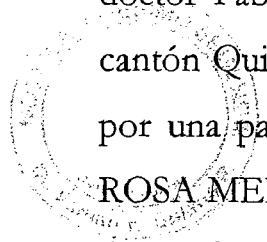
A FAVOR DE:

**SR. PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO Y PILAR
GUADALUPE ARAGÓN CHANGO**

CUANTÍA: USD. 1.993,00

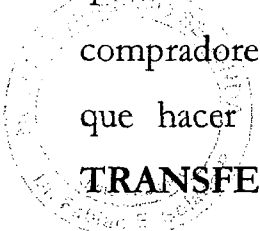
MVO. (Di 02 COPIAS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES veintitrés de agosto del año dos mil diez, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los señores EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO Y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casados entre sí, en calidad de vendedores, por sus propios derechos; y por otra parte los cónyuges PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO Y PILAR GUADALUPE



ARAGÓN CHANGO, casados entre sí, en calidad de compradores, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos por una parte los cónyuges señores: EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los vendedores; y por otra parte los cónyuges señores PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO y PILAR GUADALUPE ARAGÓN CHANGO, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los compradores, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, según escritura celebrada ante el señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco los vendedores cónyuges señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade y José Agustín Mera Burbano adquirieron a los señores Carlos E. Aldaz y

otros, el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS, sobre un lote de terreno ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos y superficie generales: **Norte:** En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; **Sur:** En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; **Este:** En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, **Oeste:** En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.- **SUPERFICIE TOTAL.-** Ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS:** Con los antecedentes enunciados, los vendedores cónyuges señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade dan en venta real y efectiva a favor de los compradores cónyuges señores Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango el total de acciones y derechos que les corresponden, esto es el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo es el de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, que los vendedores manifiestan haberlos recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los vendedores transfieren el

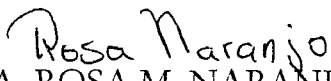


total dominio sobre las acciones y derechos motivo de este contrato, a favor de los compradores sin reserva alguna.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.**- Los vendedores manifiestan que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cuenta de los compradores a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta de los vendedores.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **DÉCIMA.- DOMICILIO.**- Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, léida que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario,

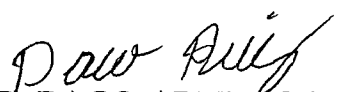
ellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. EDISON A. CORTEZ
C.C. 171042227




SRA. ROSA M. NARANJO
C.C. 171250730-8




SR. PACO ARTURO RUIZ
C.C. 091744430-9

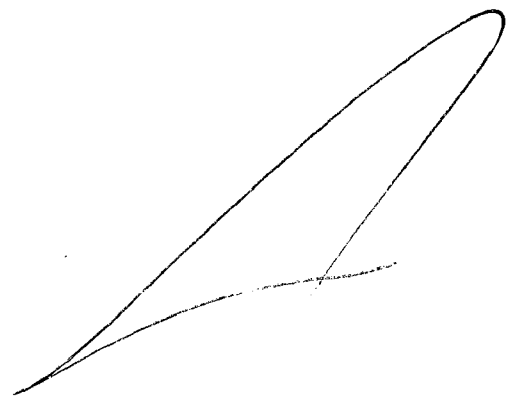



SRA. PILAR G. ARAGÓN
C.C. 171633790-0




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392521001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas: T00000252516;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE AGUSTIN MERA BURBANO, soltero; y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 002-0283287



Título de Crédito:

Año Tributación:

Información Personal:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Descripción:

CONTRIBUYENTE: Dña. R. B. B. OJEDA NARANJO ANDRADE ROSA MERCENARIA

Concepto: 555029

ALCAZALAS	\$19,96
SERVICIO ADMINI	10,20

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago:

Nro. de Predio:

Placa:

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago:

Cajero: BANC

Ventanilla: YAGUAJAY

Trans. Municipal:

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.:

MUNICIPALIDAD DE YAGUAJAY



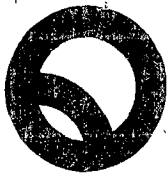
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-20	
CEDULA/RUC 0917444309	NOMBRES RUIZ ALENCASTRO PACO		FECHA DE EMISION 2010-08-20	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 1.993.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 0.20 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 563023490	Cuenta	Pago Total 2.00
TRANSACCION VENTA NARANJO ANDRADE ROSA				610053
No. Comprobante 0195306				 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-20	
CEDULA/RUC 0917444309	NOMBRES RUIZ ALENCASTRO PACO		FECHA DE EMISION 2010-08-20	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 1.993.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS Valor 1.99 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 563023490	Cuenta	Pago Total 3.79
TRANSACCION VENTA NARANJO ANDRADE ROSA				610054



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°5010
20/08/2010
FECHA TRANSFERENCIA:

N° 023292

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES

A FAVOR DE : RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO

PREDIO : 5558529 TIPO TERRENO

AREA DE TERRENO : 8212M2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: \$ 1,993.00 ALCUOTA

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 3.22%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0.00	*****
ALCABALA:	\$ 19.93	*****



ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIADOS **Comprobante de Pago N° 9338658**

Título de Crédito: 61105558529

Año Tributación: 2009

2010 FEB 24 AM 8:33

Fecha de Emisión: 07/07/2009

Fecha de Pago: 07/07/2010

Información Personal

Cédula / BUC: 0700305678

Contribuyente: CHEVA RUILOVA SERGIO ALBERTO Y OTROS

Ubicación

Clave Catastral: 11000

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Plaza:

Información

*****72.00m ²	A RAZON DE	
*****8.112.00m ²		\$0.00
*****141.50m ²		\$250.00

Descripción

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS QUITO AÑOS 2006 AL 2008

Concepto

IMPUESTO	\$29.09
PALAJE	\$0.20

Impuesto 89.80
palaje 0.50
90.30

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



Navarro
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. Torres
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Tel.: 2414-470

CONTRIBUYENTE

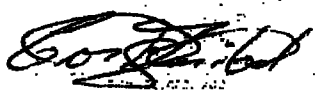
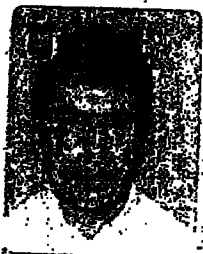
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Ecuador, declara que el contenido que aparece en el presente comprobante original que se me ha puesto a la vista.

23 AGO 2010

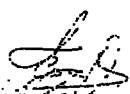

Quito, *[Firma]*
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171042227-8
 CORTEZ HIDALGO EDISON ANIBAL
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 20 FEBRERO 1970
 001-0654 00112 M
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1970

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE
 PRIMARIA AYUDANTE
 GABRIEL HERNANDO CORTEZ G
 MARTA PABOLA HIDALGO A
 QUITO 25/06/2009
 2570672021
 REN 1352213





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

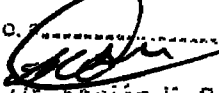
066-0102
 NÚMERO
 CORTEZ HIDALGO EDISON ANIBAL

PROVENIENCIA
 COTACOLLAS
 PARRQUIA

CANTON
 COTACOLLAS



En Fabián E. Solano P., Notario Vicesimo Segundo
 del Cantón Cotacollas, Cotacollas, Ecuador
 que el ciudadano que aparece en el presente
 documento es el mismo que aparece en el documento
 que se me ha presentado a la vista.

QUITO, 23 AGO 2010

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN COTACOLLAS





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 171250730-E
 NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES
 INEABUFA/COTACACHI/FENAHERRERA
 05 SEPTIEMBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001- 0068 00068 F
 INEABUFA/ COTACACHI
 FENAHERRERA 1972



Rosa Mercedes Andrade
 FENAHERRERA

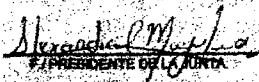
ECUATORIANA***** V4833V4E22
 CASADO EDISON A CORTEZ HIDALGO
 PRIMARIA EMPLEADO
 MIGUEL FERNANDO NARANJO
 MARIA INES ANDRADE
 QUITO 05/07/2008
 08/07/2020
 REN 0123628




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


199-0242 1712507308
 NÚMERO CÉDULA
 NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo
 Segundo del Cantón Quito, Con 199-0242
 que el ciudadano MIGUEL FERNANDO NARANJO
 cuyo nombre figura en el sistema original
 que se me ha pasado a la vista.

Quito, a 23 AGO 2010


 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO




EQUATORIANA***** V4344V2242

CASADO PILAR S ARAGON CHANGO
 PRIMARIA EMPLEADO

JOSE DAVID RUIZ
 MARIA LUCILA ALENCASTRO
 QUITO 21/01/2009

REN 0622261




CIDADANIA 091744430-9

RUIZ ALENCASTRO PAGO ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 19 MAYO 1976

001- 0089 00089 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1976

Pago Ruiz



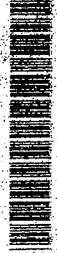
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

033-0312 NÚMERO
 0917444309 CEDULA

RUIZ ALENCASTRO PAGO ARTURO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA



Quintero 2
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

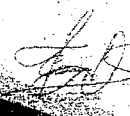




En Fecho E. Solano R. ...
 ... del Canton Quito ...
 ... que se ...

Quito, a *[Signature]* 23 AGO 2010
 ...
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

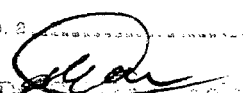


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171633790-0
 ARAGON CHANGO PILAR GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 17 DICIEMBRE 1978
 003- 0017 00215 F
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1978



ECUATORIANA***** V2443V4442
 CASADO PADO A RUIZ ALENCASTRO
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE M ARAGON
 DELIA CHANGO
 QUITO 30/12/2008
 30/12/2020
 REN 0616128



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2013
 100-0001 1716337900
 NÚMERO CEDULA
 ARAGON CHANGO PILAR GUADALUPE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
 PARROQUIA ZONA


En el presente documento se declara que el ciudadano que aparece en el presente certificado es el titular de la cedula electoral que se indica y que de no ser así, se declara responsable de lo que se me no pudiese en la votación.

Quito, a 23 ABO 2013

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Edison Cortez y Rosa Naranjo a favor de Paco Alencastro, firmada y sellada Quito a veintitrés de agosto del año dos mil diez.-



[Handwritten signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065941

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 91823

Matrículas Asignadas.-

CALDE0005758 TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (3.225%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON. Catastro: 14517-02-002; Predio: 5558529

viernes, 19 noviembre 2010. 04:26:13 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CORTEZ HIDALGO EDISON ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR
RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO en su calidad de COMPRADOR
ARAGON CHANGO PILAR GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

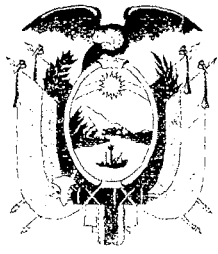
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Depurador.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

GG-0065941



0025599

2007-170



1289635

JC

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán
PRIMERA

COPIA

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA
SEÑORITA GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS

L

De la escritura de

M

Otorgada por

NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO,
DEL CANTÓN QUITO

A favor de

ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO

El

5 DE ABRIL DEL 2010

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

Quito, a

6 DE ABRIL DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA
DIFUNTA SEÑORITA GLADYS PATRICIA SIMDAÑA PALACIOS, EN
FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN PALACIOS
ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

A.R. DI: 2 COPIAS



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES, CINCO DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a las quince horas con treinta minutos,
yo DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional
de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos
treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del
año dos mil ocho, y en atención a la petición formulada por la señora
ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, por sus propios derechos,
quien manifiesta ser la madre de la difunta señorita GLADYS PATRICIA
SIMDAÑA PALACIOS, y me solicita receptarle su declaración
juramentada tendiente a obtener en su favor, la posesión efectiva de

los bienes de la causante, para lo cual me presenta: Las partidas de nacimiento y defunción de la causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, e instruida por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, y en forma juramentada, declara: a) Que la causante señorita CLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, falleció en estado civil de soltera, en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; b) Que al fallecimiento de la causante le sobrevive su madre la señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO ya que su padre el señor JOSÉ ENRIQUE SIMBAÑA, falleció en fecha posterior; y, c) Que no conoce que la causante haya procreado hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

posesión efectiva de los bienes de la difunta señorita GLADYS PATRICIA SIMBANA PALACIOS, en favor de su madre la señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, dejando a salvo el derecho del Estado y de terceros, que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil, correspondientes. Para constancia de lo cual, firma la compareciente junto conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X

ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO



C.C. 1700290848

EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS HABITANTES.-

CIUDADANIA 110029084-5
 PALACIOS ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN
 EL CED/ZARUMA/ZARUMA
 26 MAYO 1937
 001-0050883
 EL CED/ZARUMA
 ZARUMA 30-1937

Palacios Rosa del Carmen



ELECTORAL E233312222
 VILDC JOSE SINEBA
 PRIMARIA BUEHACER. DOMESTICO
 MANDEL PALACIOS
 JOSEFINA ZAMBRANO
 QUITO (27/10/2008)
 (27/10/2008)

REN 2020232




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

093-0250 1100290848
 NUMERO CUYA
 PALACIOS ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA LISTA



RANGO: La Lista Marco Gavilanes Nuñez
 Grupo 5 partido del Canton QUITO CERTIFICADO y
 soy SE. que la CUYA REGISTRADO DEL
 CONEJELERO que en este momento se encuentra en
 DEL CUYA de este momento se encuentra en

Quito a 28/10/08
[Signature]

COPIA INTEGRAL

NAC. MATRI. DEFU.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

296.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION

TOMO: Único 2007 PÁG.: 72 ACTA: 72

En la ciudad de Madrid a, los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2007, el que suscribe, Gustavo Mateus Acosta, Cónsul General del Ecuador en Madrid, extiende la presente acta de inscripción de defunción:

DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA FALLECIDA

OTROS DATOS

NOMBRES: GLÁDYS PATRICIA
APELLIDOS: SIMBAÑA PALACIOS
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: SOLTERA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DE 1969
CÉDULA: 170958024-3
PASAPORTE No.
PROFESION:
LUGAR DE FALLECIMIENTO: HOSPITAL LA PAZ, MADRID
FECHA DE FALLECIMIENTO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2007

NOMBRES DEL PADRE: JOSE ENRIQUE
APELLIDOS: SIMBAÑA
NOMBRES DE LA MADRE: ROSA DEL CARMEN
APELLIDOS: PALACIOS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE:
CERTIFICADO DE DEFUNCION EMITIDO POR:
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID
NUMERO: 72
FECHA: 14, DE NOVIEMBRE DE 2007
CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: PARADA CARDIORESPIRATORIA

INSCRIPCION SOLICITADA POR:

NOMBRES: MARIA ELENA
APELLIDOS: BLANCO CABEZAS

CEDULA No.
O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. 10820226-Z
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

REGISTRO CIVIL
DIRECCION EXTERIOR

OBSERVACIONES:

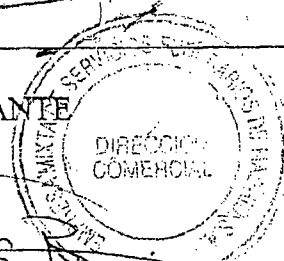
Es fiel copia del original que reposa en el archivo del Dpto. Nacional de Registro Civil.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID S.A.
915108100

CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR



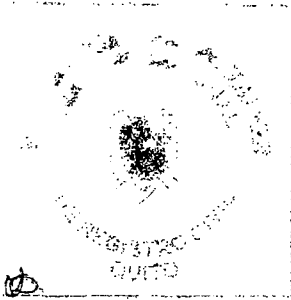
SOLICITANTE



Gustavo M. Acosta
GUSTAVO MATEUS ACOSTA

Maria Elena Blanco Cabezas
NOMBRE: MARIA ELENA BLANCO CABEZAS

07 U 296 296.



Us.

Concedo de acuerdo al art. 123
de la Ley de Procedimiento Civil L.C.

[Handwritten signature]

COORDINADOR DE PROCESO

Quito _____ 09 JUL. 2009

BUFETE LEGAL

Dr. Raúl Rafael Mantilla Lasso

ABOGADO



- * GESTIONES LEGALES Y COBRANZAS.
- * CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, LIMITADAS Y CIVILES, LEASING.
- * ASUNTOS PENALES, CIVILES, LABORALES Y ALIMENTOS.
- * ACCIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS.

Dir.: Av. 10 de Agosto N° 14-107
y Riofrio Ed. Benalcazar 1000
Piso 11 Of. 1105
Casillero Judicial No. 1469
CONSULTAS Y CITAS:
Teléfonos: 2 900 - 761 / 2 548 - 070
Fax: 2 548 - 070
Cel.: 09 9 592 - 446

SEÑOR NOTARIO

ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, de setenta y dos años de edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante Usted comparezco con la siguiente petición:

ANTECEDENTES.-

De la inscripción de defunción otorgada en el Consulado General del Ecuador en Madrid, que adjunto en una foja útil, justifico que mi señorita hija de nombre GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, de estado civil soltera, falleció el 10 de noviembre del año 2007 en la ciudad de Madrid, República de España, abintestato, que al fallecimiento de la de cuius, quedó en calidad de única y universal heredera su señora Madre que responde a los nombres de ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, compareciente.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Con los antecedentes enunciados, declaro con Juramento, que al fallecimiento de la señorita GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, de estado civil soltera, quedó en calidad de única y universal heredera su Madre señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO

PETICIÓN.-

Por lo que fundamentada en el Artículo 674, del Código de Procedimiento Civil, y el Artículo 18 reformado de la Ley Notarial numero 12, Solicito, que se proceda a la recepción de mi Declaración Juramentada, con el fin de que se me conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la señorita GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1024 de Código Civil.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USP
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO*******
del Cantón: **QUITO*******
correspondiente a **1970**, tomo **1-**, página **305** acta **605**, consta
la inscripción de **SIMBARA PALACIOS GLADYS PATRICIA**

nacido en **CHIMBACALLE**, cantón **QUITO*******
provincia de, **FICHINCHA*******; el **DIECISIETE** de **DICIEMBRE** de **MIL**
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * hij(**A**) de **JOSE ENRIQUE SIMBARA**
nacionalidad: **ECUATORIANA*******; y de **ROSA DEL CARMEN PALACIOS**
nacionalidad **ECUATORIANA*******

QUITO*** 29 de MARZO del** 2010.**

Cédula: **170958024-3 (fallecido)**

Especie Valorada N°: **0027760717**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

27760717

Sírvase Usted, Señor Notario, levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma, se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón de Quito.

Firmo con mi Abogado Patrocinador

11-03-2010
10:00h

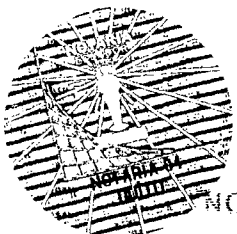
Rosa Del Carmen Palacios Zambrano
c.c. 110029084-8

Dr. Raúl Mantilla Lasso
Abogado
Matrícula 3223 CAP



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy, martes, seis de Abril del año dos mil diez.



DR. LIBER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PÚBLICO CUATRO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN

Dr. Liber Moreta Gavilanes
Cantón de Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 29153

Martes, 20/04/2010, 03:42:44


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señorita: GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS.-

Beneficiario (s)

Su madre señora: ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

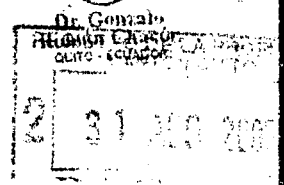
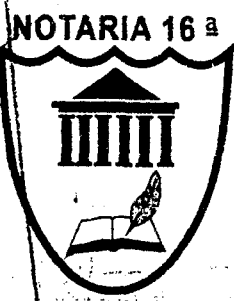
Responsable .-


CARLOS PALLO





REPUBLICA DEL ECUADOR



0112295

4115
30

12/01

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA Y OTROS

A favor de: HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS

El: 14 DE JULIO DEL 2005

Parroquia: CALDERON

Cuantía: USD. 650.00

LN
RS

11/7/2005

Quito a 22 de JULIO de 2.00 5

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
 Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
 Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

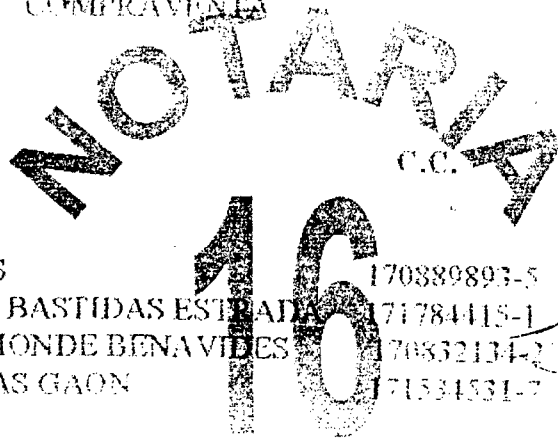


EXTRACTO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JULIO DEL 2005.

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

OTORGANTES:



C.C.

CALIDAD

CARLOS EMILIO ALDAS	170889893-5	VENDEDORA
ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTEADA	171784415-1	VENDEDOR
JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES	170832134-2	VENDEDOR
MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON	171534531-7	VENDEDORA

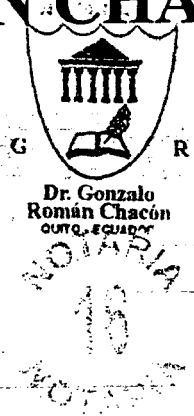
HELGER LEONORO LEMA FIERRE	110006686-3	COMPRADOR
Y OTROS		

OBJETO: Contrato de Compraventa de un lote de terreno signado con el numero TRES, situado en el sector de San Juan en Calderon, canton Quito, provincia de Pichincha.

CUANTIA: \$650.00

PARRQUIA: CALDERON.

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



COMPRAVENTA

OTORGAN:

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA Y OTROS

A FAVOR DE

HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS.

CUANTÍA: S. 650,00

P. M. DI 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO:

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor GONZALO ROMÁN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura de Compra Venta de un lote de terreno, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores CARLOS EMILIO ALDAS Y ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA; casados;

JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado; Y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera; todos por sus propios derechos; y por otra y en calidad de COMPRADOR, el señor HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibíades, casado; Poveda Tobar Carmen Elena casada; Cueva Loaiza Vilma Raquel, casada; Cueva Loaiza Gina Miralda, soltera; Macas Flores Marco Anibal, casado; Coyago Inga Benito Mesías, casado; Simbaña Palacios Gladys Patricia, soltera; Simbaña Palacios Ruth Estela, casada; Cueva Loaiza Pedro Leonardo, casado; Rueda Godoy Edilma Amparo, soltera; Mera Burbano José Agustín, soltera; Astudillo Salvador Edison David, soltero; Gaibor Orbea María del Carmen, soltera; Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, casado; Naranjo Andrade Rosa Mercedes, casada; Cuenca Largo Luis Edison, casado; Cuenca Largo Antonio Gonzalo, soltero; Cuenca Largo Manuel Olivo, soltero; Quinatoa Amaguaña Rosa Elena, casada; Salcedo González Nelly Guadalupe, casada; Ortega Guamialama Olvein Germán, casado; Márquez Gloria, soltera; Morales Bermeo Segundo Víctor Julio, casado; Villarreal Moran María Piedad, soltera; Moreira Zambrano Tomas Ricardo, soltero; Velasco Villamaria Felicita Hortencia, casada; Córdova Dávila Richard Lorenzo, casado; Chauca Tatamues Jorge Anibal, casado; Ruiz Alencastro Paco Arturo, soltero; Troncos Calle Victor Emilio, soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una mas de la que contenga un contrato de COMPRAVENTA de un lote de

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

terreno de un inmueble arreglada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura de

Compra Venta, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores

¹ CARLOS EMILIO ALDAS Y ² ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA:

casados; ³ JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado: Y

⁴ MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera; todos por sus propios derechos: y

por otra y en calidad de COMPRADOR, el señor ⁵ HOLGER LIZANDRO LEMA

FIERRO, de estado civil divorciado; por sus propios derechos y estipulando a favor

de los señores: ⁶ Cueva Ruilova Sergio Alcibiades, casado, ⁷ Poveda Tobar Carmen

Elena; ⁸ Cueva Loaiza Vilma Raquel, casada; ⁹ Cueva Loaiza Gina Miralda, soltera:

¹⁰ Macas Flores Marco Aníbal, casado; ¹¹ Coyago Inga Benito Mesías, casado; ¹² Simbaña

¹³ Palacios Gladys Patricia, soltera; ¹⁴ Simbaña Palacios Ruth Estela, casada; ¹⁵ Cueva

¹⁶ Loaiza Pedro Leonardo, casado; ¹⁷ Rueda Godoy Edilma Amparo, soltera; ¹⁸ Mera

¹⁹ Burbano José Agustín, soltera; ²⁰ Astudillo Salvador Edison David; ²¹ Gaibor Orbea

²² María del Carmen, soltera; ²³ Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, casado; ²⁴ Naranjo

²⁵ Andrade Rosa Mercedes, casada; ²⁶ Cuenca Largo Luis Edison, casado; ²⁷ Cuenca Largo

²⁸ Antonio Gonzalo, soltero; ²⁹ Cuenca Largo Manuel Olivo, soltero; ³⁰ Quinatoa

³¹ Amaguaña Rosa Elena, casada; ³² Salcedo González Nelly Guadalupe, casada; ³³ Ortega

³⁴ Guamialama Olvein Germán, casado; ³⁵ Marquez Gloria; ³⁶ Morales Bermeo Segundo

³⁷ Victor Julio, casado; ³⁸ Villarreal Moran María Piedad, soltera; ³⁹ Moreira Zambrano

⁴⁰ Tomas Ricardo, soltero; ⁴¹ Velasco Villamaría Felicita Hortencia, casada; ⁴² Córdova

⁴³ Dávila Richard Lorenzo, casado; ⁴⁴ Chauca Tatamues Jorge Aníbal, casado; ⁴⁵ Ruiz

⁴⁶ Alencastro Paco Arturo, soltero; ⁴⁷ Troncos Calle Víctor Emilio. los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para

contratar y obligarse lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios del lote de terreno signado



Handwritten signature

con el número tres, ubicado en el sector de San Juan, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USHIÑA Y MARÍA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según consta en la escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre del dos mil tres, ante el notario doctor Luis Vargas Hinostroza, notario séptimo de este cantón, legalmente inscrita en el registro de la propiedad el once de diciembre del dos mil tres; estos a su vez mediante adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña, viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña, todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román, inscrita en el registro de la propiedad el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, habggg iendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año. Lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en una longitud de doscientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros, lote número cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema; SUR, en una longitud de doscientos veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, lote número dos de propiedad Segundo Rafael Quisilema; ESTE, en una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros, con calle pública; y: OESTE, en una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.- Con una superficie total de OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.- TERCERA : COMPRAVENTA .- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los

8.212 m²

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

VENEDORES, por medio del presente instrumento dan en venta, real

perpetua enajenación a favor de los compradores el lote de terreno detallado

cláusula anterior, mismo que pese a constar linderos y superficie la

compraventa se la hace como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del

lote de terreno que hoy se vende es de SEISCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (\$. 650.00

), que los compradores lo pagan al contado en efectivo y moneda de curso legal.

los vendedores declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción

sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto.

Renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso de haberla.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a

favor de los compradores el dominio y posesión del lote de terreno que hoy se

vende, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y demás servidumbres

que le son anexas libre de todo gravamen conforme consta del certificado

conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como documento

habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores quedan sujetos al saneamiento

por evicción de conformidad con lo prescrito en el Código Civil vigente. **SEXTA:****GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura

pública como son gastos del notario, del registrador, tasas y demás contribuciones

serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de las utilidades o

plusvalía que de haberla será de cuenta de los vendedores. **SÉPTIMA: ACUERDO****y/o CONSTANCIA PARA PARTICIÓN ENTRE COMPRADORES:** Los

compradores agradecen a los vendedores el hecho de venderles el lote de terreno

descrito anteriormente como cuerpo cierto, y se comprometen de conformidad con

lo acordado entre todos los compradores, para que por su propia cuenta conformar

un barrio de interés social progresivo, para poder realizar un

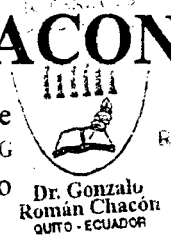
fraccionamiento debidamente aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y así poder tener escrituras individuales de los lotes de terreno de acuerdo a un plano privado, previamente elaborado por los compradores, y que contiene lotes de ciento ochenta metros cuadrados, con calles y espacios verdes, se adjudicará de la siguiente manera: a la señora Carmen Elena Poveda, el lote uno; a Luis Edison Cueva Largo, el lote dos; Antonio Gonzalo Cuenca Largo, el lote tres; a Manuel Olivo Cuenca Largo, el lote cuatro; a Rosa Elena Quinatoa Amaguaña, el lote cinco; a Vilma Raquel Cueva Loaiza, el lote seis; a Gina Miralda Cueva Loaiza, el lote siete; Sergio Alcibiades Cueva Ruilova, el lote ocho; Marco Aníbal Macas Flores, el lote nueve; a Benito Mesías Cosaco Inga, el lote diez; a Holger Lisandro Lema Fierro, el lote once; a Nelly Guadalupe Salcedo Gonzáles, el lote doce; a Olvein Germán Ortega Guamialama, el lote trece; a Gladys Patricia Simbaña Palacios, el lote catorce; a Ruth Estela Simbaña Palacios, el lote quince; a Pedro Leonardo Cueva Loaiza, el lote dieciséis; a Gloria Glo Márquez, el lote número diecisiete; a Segundo Víctor Julio Morales Bermeo, el lote número dieciocho; a Edilma Amparo Rueda Godoy, el lote número diecinueve; a María Piedad Villareal Morán, con los lotes números veinte, y veintiuno; a Tomás Ricardo Moreira Zambrano, el lote número veintidós; a Felicita Hortencia Velasco Villamaría, el lote número veintitrés; a José Agustín Mera Burbano, el lote número veinticuatro; a Edison David Astudillo Salvador, el lote número veinticinco; a María del Carmen Gaibor Orbea, el lote número veintiséis; a Richard Lorenzo Córdova Dávila, el lote número veintisiete; a Jorge Aníbal Chauca Tatamúes, el lote número veintiocho; a Erasmo Gonzalo Imbaquingo Huertas, el lote veintinueve; a Paco Arturo Ruiz Alencastro, el lote treinta; a Rosa Mercedes Naranjo Andrade, el lote número treinta y uno; a Víctor Emilio Troncos Calle, los lotes números treinta y dos y treinta y tres. este último lote de cien metros cuadrados: **OCTAVA:**

2 lotes
(unificar) =>

2 lotes
(unificar) =>

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando facultados los compradores para hacer inscribir el presente título en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, por sí mismos o por intermedio de terceras personas.

NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que leí fue por mí el Notario a los comparecientes los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
CARLOS EMILIO ARIAS

c.c. 7706690935

[Signature]
ALEXANDRA MARIBEL EASTIDAS

c.c. 1717841115-1

[Signature]
JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES

c.c. 170832139-2

[Signature]
MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON

c.c. 171543531-7

Siguen las

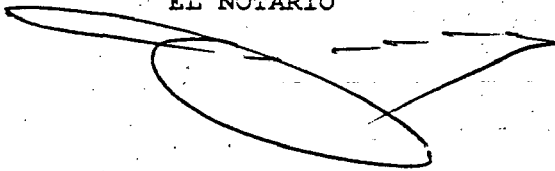
Firmas.-



HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO

c.c. 210008686-3

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171784415-1

BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL

BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO

06 FEBRERO 1977

FORMA DE NACIMIENTO: 0039 00039 F

BOLIVAR/CHILLANES

SAN JOSE DE TAMBO 1977

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V666414466

CASADO CARLOS EMILIO ALIAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ

SONNIA FABIO LA ESTRADA GALEAS

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

REN 0498140

Fcm

[Signature]

Dr. Román Chacón

PALGAR DIRECTIVO

ECUATORIANA***** A333341122

CASADO ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS E

PRIMARIA EMPLEADO

CROZ MARIA ALIAS

06/06/2002

REN 0006449

[Signature]

PALGAR DIRECTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170889893-5

ALDAS CARLOS EMILIO

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

29 JULIO 1963

002-2 10082 00576 M

CARCHI/ MONTEUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

PALGAR DIRECTIVO

ECUATORIANA***** E33337242

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

CLEYER OSWALDO ALDAS TROYA

INES ZULIA ESPERANZA GAON

QUITO 20/11/2000

20/11/2000

[Signature]

PALGAR DIRECTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171543531-7

ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA

19 OCTUBRE 1979

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

002- 0033 00135

CARCHI/ BOLIVAR

BOLIVAR 1979

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES 170200000

CERTIFICADO DE NOTACION

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

QUITO a 14 de Mayo del 2005

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

1715435317

ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA

170200000

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CIUDADANIA: 1708361342

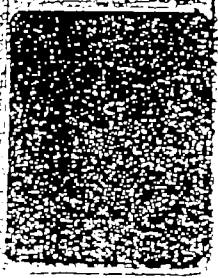
BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SAN PABLO

21 FEBRERO 1968

PICHINCHA/QUITO

BONCALLED SUAREZ



ECUATORIANA ***** 046660444

DIORCIADO

SECUNDARIA JOSEF PROFESIONAL

JORGE ARISTON BAHAMONDE


ESTHER BENAVIDES

QUITO

17/10/2004

17/10/2004

301



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

TE-0001
NUMERO

1708371342
CEDULA


BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

PAPROCHI
PARROQUIA

17/06/2004
FECHA DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CIUDADANIA+PSA No. 210008686-3

LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO


PICHINCHA/STO DOMINGO DE LOS

04/06/1977

01/06/2004 M

PICHINCHA/STO DOMINGO DE LOS

04/06/1977



ECUATORIANA ***** V888912222

DIORCIADO SOLVIA GECILIA RAMONDO BERRANO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LIZANDRO JECVA LEMA

BELSTICA ISABEL FIERRO


09/06/2004

09/06/2004

FECHA DE VOTACION

FECHA DE CATEGORIZACION

FORMA No. 1557225



**POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR**

2100086863 000-34814 2100086863

SECCION SERVIDOR

LEMA FIERRO

HOLGER LIZANDRO

CABO SEGUNDO O+ 03/02/2004

CAJAMA CAMEL ARGENSO



NOTARIO
DR. GONZALO RAMON HAZON

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON



Trámite N°

Quito, a 26 de Mayo del 2005

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

FRADOR DE LA PROPIEDAD

conocimiento el trámite que se dio a la escritura de *Compra venta*

Bastidas Estrella Alejandra y otros

Esposa P. Uilora Sergio y otros

*Lote # 3
684.33*

Area *T. 8212 m; 6.141,50 m*

N° *5558524*

Alicuota

Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. <i>Art. 19</i>
ALCABALAS	USD \$ <i>33.42</i>	Art. <i>1</i>
REGISTRO	USD \$ —	Art. —

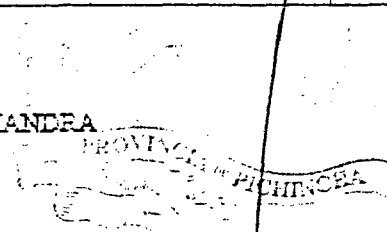

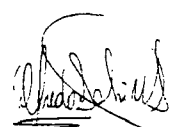
Atentamente,

[Handwritten signature]



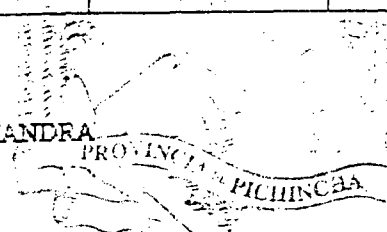

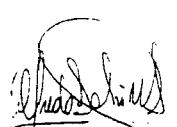
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

4

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-14	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0700306673	CUEVA ROBALINO SERGIO		2005-06-14		1 ^a
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
684.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALGABALAS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.84		0.00
			1.80		
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
EFIV2E					2.64
TRANSACCION					
VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA					172153
					
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> No. Comprobante No. 0174013  </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-14	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0700306673	CUEVA ROBALINO SERGIO		2005-06-14		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
684.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.68		0.00
			1.80		
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
arivas					2.48
TRANSACCION					
VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA					172154
					
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> No. Comprobante No. 0174014  </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>					



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40188674001

FECHA DE INGRESO: 20/04/2005

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/2003-P-58650f-25494i-68524r

Tarjetas:;T00000092985;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores: ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada con el señor CARLOS EMILIO ALDAS, por sus propios derechos, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de derechos y acciones, y a favor del señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, por sus propios derechos, el VEINTÉ Y CINCO POR CIENTO (25%) de derechos y acciones, y a favor de la señorita MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, el VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) de derechos y acciones.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres, adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



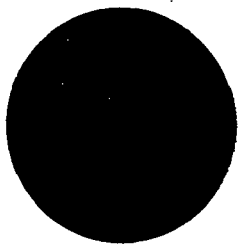
INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 009974



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgo ante mi en fecha que consta en el Presente Instrumento Publico y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito hoy dia veintidos de julio del dos mil cinco Escritura de COMPRAVENTA Otorgada por ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA Y OTROS a favor de HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0042761

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 53308

PROPIEDAD
10

Matrículas Asignadas.-

CALDE0005758:- Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en la parroquia POMASQUI.-

Miércoles, 3i Agosto 2005, 10:06:17 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ALDAS CARLOS EMILIO en su calidad de VENDEDOR
BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS en su calidad de VENDEDOR
ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA en su calidad de VENDEDOR

POVEDA TOBAR CARMEN ELENA en su calidad de COMPRADOR
CUENCA LARGO LUIS EDISON en su calidad de COMPRADOR
CUENCA LARGO ANTONIO GONZALO en su calidad de COMPRADOR
CUENCA LARGO MANUEL OLIVO en su calidad de COMPRADOR
QUINATO AMAGUAÑA ROSA ELENA en su calidad de COMPRADOR
CUEVA LOAIZA VILMA RAQUEL en su calidad de COMPRADOR
CUEVA LOAIZA GINA MIRALDA en su calidad de COMPRADOR
SERGIO ALCIVIADES CUEVA RUILOVA en su calidad de COMPRADOR
MACAS FLORES MARCO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
COYAGO INGA BENITO MESIAS en su calidad de COMPRADOR
LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO en su calidad de COMPRADOR
SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR
ORTEGA GUAMIALAMA OLVEIN GERMAN en su calidad de COMPRADOR
SIMBAÑA PALACIOS GLADYS PATRICIA en su calidad de COMPRADOR - *posesión efectiva*
SIMBAÑA PALACIOS RUTH ESTELA en su calidad de COMPRADOR
CUEVA LOAIZA PEDRO LEONARDO en su calidad de COMPRADOR
MARQUEZ GLORIA en su calidad de COMPRADOR
MORALES BERMEO SEGUNDO VICTOR JULIO en su calidad de COMPRADOR
RUEDA GODOY ELDIMA AMPARO en su calidad de COMPRADOR
VILLARREAL MORAN MARIA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR
MOREIRA ZAMBRANO TOMAS RICARDO en su calidad de COMPRADOR
VELASCO VILLAMARIA FELICITA HORTENCIA en su calidad de COMPRADOR
MERA BURBANO JOSE AGUSTIN en su calidad de COMPRADOR
ASTUDILLO SALVADOR EDISON DAVID en su calidad de COMPRADOR
GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
CORDOVA DAVILA RICHARD LORENZO en su calidad de COMPRADOR
CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
IMBAQUINGO HUERTAS ERASMO GONZALO en su calidad de COMPRADOR

RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO en su calidad de COMPRADOR
 NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR
 #0 TRONCOS CALLE VICTOR EMILIO en su calidad de COMPRADOR
 6 TRONCOS ROMERO VICTOR LIVERA " " " " " "

posesion efectiva i error de fondo

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
 Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
 Revisor.- JIMMY GALLARDO
 Amanuense.- RITA SERRANO

BB-0042761



CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS DE COMPRA VENTA Y OTROS)

Adjuntar detalle de costos directos e indirectos, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la LOSNCP.

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Consultor, Representante Legal o Procurador Común)

EXTRACTO

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO
COMPRAVENTA**

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

CEDULA/RUC O	3. OTORGANTES APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 171142721-9	JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO	VENDEDOR
2. 040103374-1	PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUES	COMPRADOR
3.- 040131529-6	ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL	COMPRADOR


4. OBJETO

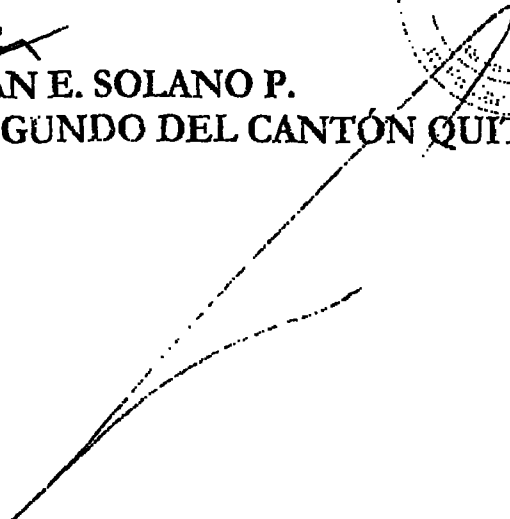
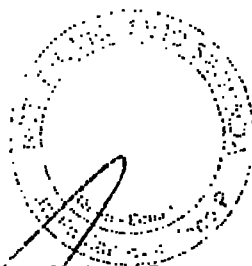
COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DEL BARRIO BELLAVISTA, SITUADO EN EL SECTOR SAN JUAN

5. USD.1993,34

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065940



**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

SR. JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO

A FAVOR DE:

SR. PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUÉS Y ROSA

ELVIRA AYALA YANASCUAL

CUANTÍA: USD. 1.993,34

MVO. (Di 02 COPIAS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES tres de septiembre del año dos mil diez, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO, soltero, en calidad de vendedor, por sus propios derechos; y por otra

parte los cónyuges PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUÉS Y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL, casados entre sí, en calidad de compradores, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte el señor: JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO, de estado civil, soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como el vendedor y por otra parte los cónyuges señores PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUÉS y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominará simplemente como los compradores, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, celebrada ante el Señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco el vendedor señor José Agustín Mera Burbano en compañía de otros, adquirió a los señores

Carlos Emilio Aldaz y otros, el TRES PUNTO DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS, sobre un lote de terreno ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos y superficie generales: **Norte:** En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; **Sur:** En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; **Este:** En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, **Oeste:** En una extensión treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; Superficie total: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS:** Con los antecedentes enunciados, el vendedor, señor José Agustín Mera Burbano, da en venta real y efectiva a favor de los compradores cónyuges señores Pedro Aníbal Guamialamag Tarapué y Rosa Elvira Ayala Yanascual el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el TRES PUNTO DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo, es el de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, que el vendedor manifiesta haberlos recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El vendedor transfiere el total dominio sobre las acciones

3.2.5

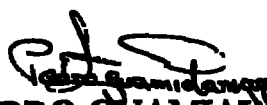
y derechos motivo de este contrato, a favor de los compradores sin reserva alguna.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El vendedor manifiesta que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador del la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cuenta de los compradores a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta del vendedor.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **DÉCIMA.- DOMICILIO.-** Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la presente a los

comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JOSÉ A. MERANO

C.C. 17442721-2



SR. PEDRO GUAMIALAMAG

C.C. 040103374-1



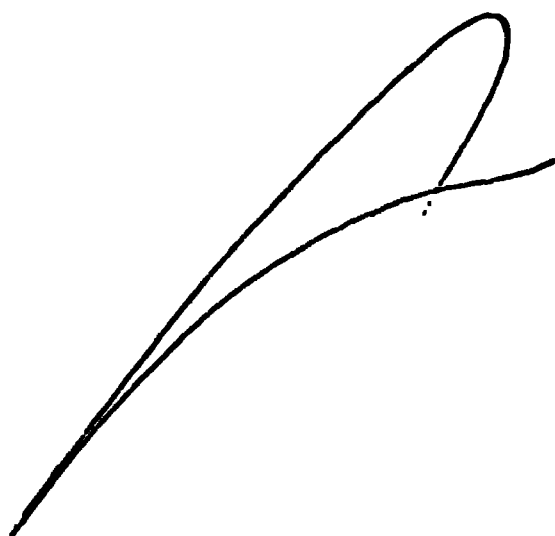
SRA. ROSA ELVIRA AYALA

C.C. 040137529-6



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Contribuyente de Pago N° 9338658

Título de Crédito: 6110558529

Año Tributación: 2009

2009 FEB 24 AM 8:33

Fecha de Emisión: 07/07/2009

Información Personal

Cédula / RUC: 0700306673

Contribuyente: LUCYA RULLOVA SERGIO ALBERTO Y OTROS

Ubicación

Clave Catastral: 2309

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

No. de Predio:

Pieza:

Información

***73,00m²

***272,00m²

***141,60m²

Descripción

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS CURSOS 2006 AL 2008

Concepto

\$29,09

\$,90

Impuesto 89,80

palaje 0,50

90,30

Forma de Pago

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

IMPRESO TASK S.A. - Tel: 2414 - 420

T = 8212.00

C = 141,50.

AV. 61.809,02



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 54457
18/08/2010
FECHA TRANSFERENCIA:

N° 023097

TRADADOR DE LA PROPIEDAD
ANTE.-

SO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA : MERA BURBANO JOSE AGUSTIN
POR DE : GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL

NO	:	5558529	TIPO	:	TERRENO
DE TERRENO	:	8,212.00	CONSTRUCCION	:	
NTIA S	:	\$ 1,993.34	ALICUOTA	:	
NCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	3.22%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0.00	*****
ALCABALA:	19.93	*****

ATENTAMENTE



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 002-0282788

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003238172

Fecha de Emisión: 18/08/10

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 18/08/10

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000401033741

Contribuyente: GUZMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0054

Dirección:

LET. CASA

Barrio:

Parroquia:

Información:

Descripción:

COMPVTA D/A 3.22% OTGA MERA BREANO JOSE AGUSTIN SOB 19
PR Concepto: 8529.

ALCABALAS	\$19,93
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago:

Cajero: EFEC

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: VACA MARTHA

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal: 11

Trans. Banco:

Total:

Importante: 996960

\$20,

\$20,



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:



DE PICHINCHA

7

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-20	
CEDULA/RUC 0901033741		NOMBRES GUAMIALAMAG TARAPUES PED		FECHA DE EMISION 2010-08-20	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 1.993.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración	Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.20 1.80	Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 563023490	Cuenta	Pago Total 2.00	
TRANSACCION VENTA MERA BURBANO JOSE					610051
No. Comprobante 0195304					 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-20	
CEDULA/RUC 0901033741		NOMBRES GUAMIALAMAG TARAPUES PED		FECHA DE EMISION 2010-08-20	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 1.993.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración	Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 1.99 1.80	Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 563023490	Cuenta	Pago Total 3.79	
TRANSACCION VENTA MERA BURBANO JOSE					610052
No. Comprobante 0195305					 DIRECTOR FINANCIERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
040131529-6
NOMBRES Y APELLIDOS
AYALA YANASCUAL
ROSA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
JULIO ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO ANIBAL
GUAMIALAMAG TARAPUES



INSTRUMENTO: BASICA
PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS
V3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA JOSE FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANASCUAL CUASAPAZ MARIA FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
QUITO
2010-09-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-09-02

[Signature]



CIUDADANÍA 040103374-1

GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE (DREJUELA)
01 NOVIEMBRE 1976
002- 0081 00181 M
CARCHI/ TULCAN
JULIO ANDRADE (DREJUELA) 976

[Signature]



ECUATORIANA***** V2343V3E42
CASADO ROSA ELVIRA AYALA Y
PRIMARIA JORNALERO
MARCOS GERARDO GUAMIALAMAG
MARIA ANGELINA TARAPUES P
QUITO 03/09/2010
03/09/2022

REN 3021226



CIUDADANÍA 171142721-9

MERA BURBANO JOSE AGUSTIN
FICHINCHA/CAYAMBE/OLNEGO /FESILLO/
01 JULIO 1970
002- 0052 00154 M
FICHINCHA/ CAYAMBE
OLNEGO /FESILLO/ 1970

[Signature]



ECUATORIANA***** V4445V3E0E

SOLTERO
PRIMARIA CARPINTERO
JULIO CESAR MERA
MARIA JOSEFINA BURBANO
QUITO 18/11/2005
18/11/2021

REN 2013841



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

03 SEP 20

Quito, a *[Signature]*
Fabiano E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

207-0007
NÚMERO
MERA BURBANO JOSE AGUSTIN
CÉDULA
1711427219
PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN FICHINCHA
PARRROQUIA OLNEGO
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO 1520785

178-0005
NÚMERO
GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL
CÉDULA
0401033741
PROVINCIA CARCHI
CANTÓN TULCAN
PARROQUIA JULIO ANDRADE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392521001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r
Tarjetas; T00000252516;
Matriculas; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE AGUSTIN MERA BURBANO, soltero; y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año, adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.
Responsable: GEOYANNY QUISPE

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, se revisaron los libros de matrícula contenidos en el presente expediente y se certifica que no existen gravámenes inscritos en el presente expediente.

11 AGO 2010


EL REGISTRADOR
INTERINO







TRADOR DE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga el señor José Mera a favor de Pedro Guamialag y Rosa Ayala, firmada y sellada Quito a tres de septiembre del año dos mil diez.-



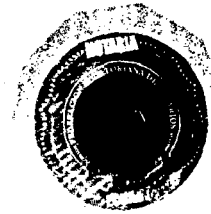
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065940

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 91847

Matrículas Asignadas.- CALDE0005758 3.225% DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia CALDERON, de este cantón.

Viernes, 19 Noviembre 2010, 04:43:35 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-
MERA BURBANO JOSE AGUSTIN en su calidad de VENDEDOR
GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
AYALA YANASCUAL ROSA ELVIRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- HUGO MEJIA

GG-0065940



CERTIFICADOS



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220066333001

FECHA DE INGRESO: 05/09/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS GENERALES.- NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

EDISON DAVID ASTUDILLO SALVADOR, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220066335001

FECHA DE INGRESO: 05/09/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS GENERALES.- NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

VILMA RAQUEL CUEVA LOAIZA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

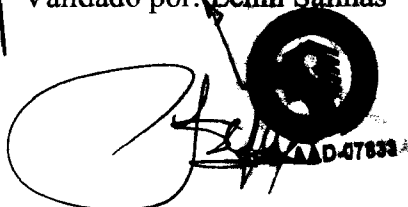
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051330001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS EDISON CUENCA LARGO, casado, estipulando en su favor Holger Lizandro Lema Fierro.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la *af*

propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO
VALIDADO POR GUSTAVO PEÑAFIEL



RPG AAC-02817

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051329001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 19/11/2010-PO-91130f-35529i-91823r

Tarjetas:;T00000409727;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (3.225%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON. MATRICULA ASIGNADA CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO y PILAR GUADALUPE ARAGON CHANGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges EDISON ANIBAL CORTEZ HIDALGO y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y nueve de noviembre del dos mil diez.- ANTECEDENTES.- La señora ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada fue propietaria de los Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año.


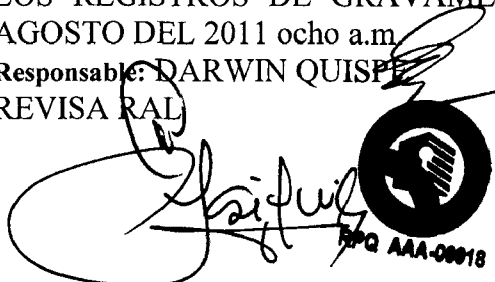
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE
REVISARAL



RPQ AAA-00018

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051333001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora ROSA ELENA QUINATO AMAGUAÑA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUIJANO
REVISOR RAL



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051339001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

FELICITA HORTENCIA VELASCO VILLAMARIA, casada, estipulando en su favor Holger Lizandro Lema Fierro.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel

Quisilema, por copia al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLON
VALIDADO POR GUSTAVO PEÑAFIEL



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051341001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

ARTURO RUIZ ALENCASTRO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

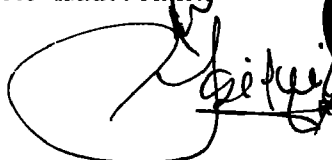
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m. OBSERVACIONES: a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: EDGAR LEON

Revisado: RAI.


AAB-00849



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MAR



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051336001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO VICTOR JULIO MORALES BERMEO, casado, estipulando en su favor Holger Lizandro Lema Fierro.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros

Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- El inmueble no se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: SEBASTIAN MAZON 

Validado: GUSTAVO PEÑAFIEL 




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 



MAR



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051327001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

EDILMA AMPARO RUEDA GODOY, soltera, estipulando en su favor Holger Lizandro Lema Fierro.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- El inmueble no se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: SEBASTIAN MAZON

Validado: GUSTAVO PEÑAFIEL



KPQ AAC-02401

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051354001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señorita MARÍA DEL CARMEN GAIBOR ORBEA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

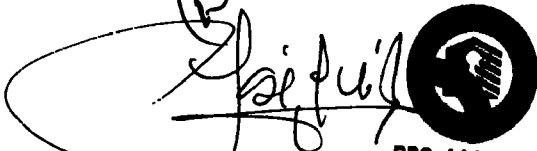
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUIJSE
REVISAR



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051340001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

RICHARD LORENZO CORDOVA DAVILA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por

herencia de la señora Serafina Ushiña: la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

Revisor: ral



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051347001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS.- NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

CARMEN ELENA POVEDA TOBAR, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

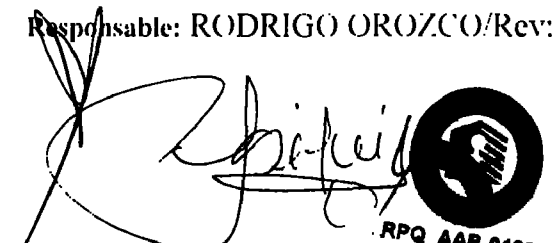

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO/Rev: RAL



RPO AAB 0100
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051353001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 19/11/2010-PO-91152f-35540i-91847r

Tarjetas:;T00000409780;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PEDRO ANIBAL GUAMIALAMAG TARAPUES y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a JOSE AGUSTIN MERA BURBANO, soltero, según escritura pública otorgada el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diecinueve de noviembre del dos mil diez; Adquirido mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y, MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de

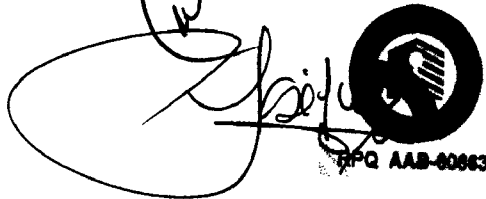
Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

Revisado (ral)



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051350001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

BENITO MESIAS COYAGO INGA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:



Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO/Rev: RAL



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051348001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora GINA MIRALDA CUEVA LOAIZA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:



En junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO
Revisado por RAL.-



RPG AAB-01112

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



472



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051346001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por SERGIO ALCIBIADES CUEVA RUILOVA, casado, estipulando en su favor Holger Lizandro Lema Fierro.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- El inmueble no se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: SEBASTIAN MAZON

Validado: GUSTAVO PEÑAFIEL



RPG AAC-02388

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051335001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA MARQUEZ, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

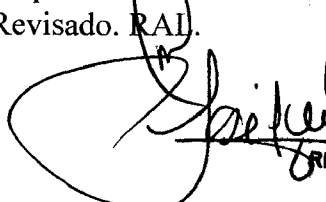

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Se revisa únicamente con un solo apellido.

Responsable: EDGAR LEON

Revisado: RAI.



RPC AAB-00850

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051332001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

ANTONIO GONZALO CUENCA LARGO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

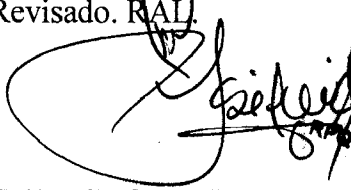

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m. OBSERVACIONES: a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: EDGAR LEON.

Revisado. RAL.



AAB-00851

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051334001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 09/02/2011-PRO-10426f-4010i-10945r

Tarjetas:;T00000393572;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados sobre Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON, de este cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; SUR, En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema, ESTE; En una extensión de treinta y cinco metros, noventa centímetros con calle pública, y, OESTE; En una extensión treinta y cinco metros noventa centímetros, con calle pública, SUPERFICIE TOTAL: Ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges NERVO JOSE OCHOA SANCHEZ y SONIA MARIA CUEVA LOAIZA, por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges OLVEIN GERMAN ORTEGA GUAMIALAMA y NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZALEZ, por sus propios derechos, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el nueve de febrero del dos mil once.- ANTECEDENTES: "OLVEIN GERMAN ORTEGA GUAMIALAMA, casado, es propietario del lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. adquirido mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón

Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, inscrita el once de diciembre del dos mil tres".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO
VALIDADO POR FERNANDO MORA



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051349001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor MARCO ANIBAL MACAS FLORES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

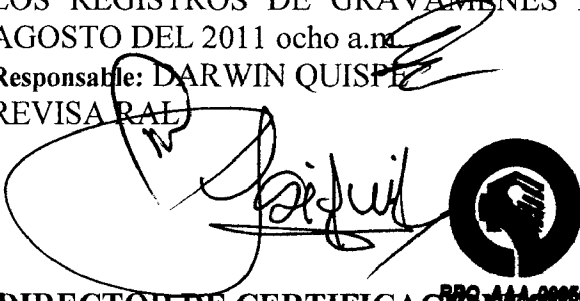
Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

REVISAR



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051352001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

PEDRO LEONARDO CUEVA LOAIZA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.


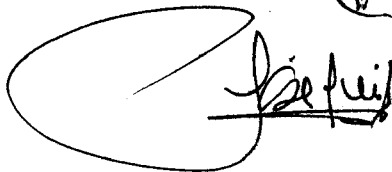
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO
REVISADO RENE ALMEIDA.



RPG AAA-00126

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051337001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS GENERALES .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA PIEDAD VILLARREAL MORAN, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

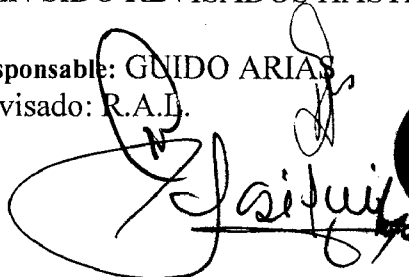

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- El inmueble no se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 05 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: GUIDO ARIAS

Revisado: R.A.L.



AAB-00884

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051338001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

TOMAS RICARDO MOREIRA ZAMBRANO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO/Rev: RAL



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180051342001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS GENERALES .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- El inmueble no se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.

a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 05 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

Revisado: R.A.J.



RPG ASAB-00885

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051344001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

ERASMO GONZALO IMBAQUINGO HUERTAS, casado, estipulando en su favor Holger Lizandro Lema Fierro.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO
VALIDADO POR GUSTAVO PEÑAFIEL



RPG AAC-02319

H. Rojas
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180051351001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

SIMBAÑA PALACIOS RUTH ESTELA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se hace constar que de fojas 1897, inscripción 569, repertorio 20994, del Registro de

Prohibiciones, con fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, a las dieciocho horas, se presentó el oficio número 131-10-JPGP.CH, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el Señor Juez PRIMERO DE GARANTÍAS PENALES DE CHIMBORAZO, mediante el cual y dentro de la Instrucción fiscal número 28-2010, que sigue esa judicatura, en contra de RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 1703917565, se dispone el embargo de los bienes de la imputada, hasta por el monto de diez mil dólares, quedando por lo tanto prohibidos de enajenar.- A fojas 1899, inscripción 570, repertorio 20995, del Registro de Prohibiciones, con fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, a las dieciocho horas, se presentó el oficio número 132-10-JPGP.CH, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el JUEZ PRIMERO DE GARANTIAS PENALES DE CHIMBORAZO, mediante el cual y dentro de la Instrucción Fiscal número 27-2010, que sigue esa Judicatura, en contra de RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 1703917565, se dispone el EMBARGO de los bienes de la imputada, hasta por el monto de diez mil dólares, quedando por lo tanto prohibidos de enajenar.-No está hipotecado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE AGOSTO DE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VANESSA ELIZABETH ESCOBAR

Validado por Manuel Clavijo

EMBARGO DE BIENES \$10.000 (PROV. DE EMBARGO)

EMBARGO \$10.000 (PROV. DE EMBARGO)



RPQ AAA-08422

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



JUZGADO PRIMERO DE GARANTIAS PENALES DE CHIMBORAZO

Riobamba, 8 de Septiembre del 2011

Oficio Nro. 298-2011-JPGPCH

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

En su Despacho



De mi consideración:

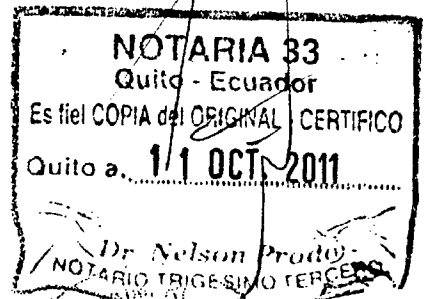
Comunico a usted, que en el proceso penal No. 2010-0027, seguido en contra de RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, por Tráfico de Migrantes, se ha dictado Auto de Sobreseimiento Definitivo del proceso y de la procesada de conformidad con el Art. 242 del Código de Procedimiento Penal, en virtud de que la Fiscalía se ha ratificado en su decisión de no acusar, disponiéndose la cancelación de las medidas de carácter real dictadas en contra de la procesada Ruth Estela Simbaña Palacios con cedula de ciudadanía No. 170391756-5, ecuatoriana de 54 años de edad, casada, ama de casa, católica, nacida en la provincia del Oro y actualmente domiciliada en el sector de Carapungo, en las calles A 10 Mz. S, casa 11 de la ciudad de Quito, con teléfono 022420359, se ha dispuesto oficiar a usted, a fin de que se proceda a levantar la orden de enajenar que pesa sobre los bienes de la procesada antes mencionada que se ordenó mediante oficio No. 33, de fecha jueves 18 de Marzo del 2010, para lo cual se servirá así disponer a las instituciones por usted regentadas.

Lo que comunico a usted para los fines legales.

ATENTAMENTE


Dr. Heñan García Castañeda Msc.

JUEZ PRIMERO DE GARANTIAS PENALES DE CHIMBORAZO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C51664081001

FECHA DE INGRESO: 22/06/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 48047 No. 20992 rep. 53308 de PO tomo 136, y con fecha treinta y uno de agosto del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO, divorciado, por sus propios derechos, y estipulando a favor de los señores SERGIO ALCIBIADES CUEVA RUILOVA, casado, CARMEN ELENA POVEDA TOBAR, casada, GINA MIRALDA CUEVA LOAIZA, soltera, MARCO ANÍBAL MACAS FLORES, casado, BENITO MESÍAS COYAGO INGA, casado, GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, soltera, RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, casada, PEDRO LEONARDO CUEVA LOAIZA, casado, EDILMA AMPARO RUEDA GODOY, soltera, JOSE AGUSTÍN MERA BURBANO, soltero, EDISON DAVID ASTUDILLO SALVADOR, soltero, MARÍA DEL CARMEN GAIBOR ORBEA, soltera, ERASMO GONZALO IMBAQUINGO HUERTAS, casado, ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada, LUIS EDISON CUENCA LARGO, casado, ANTONIO GONZALO CUENCA LARGO, soltero, MANUEL OLIVO CUENCA LARGO, soltero, ROSA ELENA QUINATO AMAGUAÑA, casada, SALCEDO GONZÁLEZ NELLY GUADALUPE, casada, OLVEIN GERMAN ORTEGA GUAMIALAMA, casado, GLORIA MÁRQUEZ, soltera, MORALES BERMEO SEGUNDO VÍCTOR JULIO, casado, MARIA PIEDAD VILLARREAL MORAN, soltera, TOMÁS RICARDO MOREIRA ZAMBRANO, soltero, FELICITA HORTENCIA VELASCO VILLAMARIA, casada, RICHARD LORENZO CÓRDOVA DAVILA, casado, JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUES, casado, PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO, soltero, VÍCTOR EMILIO TRONCOS CALLE, soltero, el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERÓN.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.- SUPERFICIE TOTAL: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas de Holger Lizandro0 Lema Fierro.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y dos de Junio del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ



Fabian Hernandez
EL REGISTRADOR...
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31672391001

FECHA DE INGRESO: 20/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.LINDEROS .-NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE ANIBAL CHAUCA TATAMUES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMARRA




EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11513375001

FECHA DE INGRESO: 06/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r eendnsj

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que: 3.33%

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758 LINDEROS NORTE.- en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR.- en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE.- en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZALEZ, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre de los mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña, la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por copra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31281065001

FECHA DE INGRESO: 24/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31281065002

FECHA DE INGRESO: 24/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE AGUSTIN MERA BURBANO, soltero:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



EL REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20908178001
FECHA DE INGRESO: 05/02/2009

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas: T00000252516;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA PIEDAD VILLARREAL MORAN, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por copra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE FEBRERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



Geovanny Quispe
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 0548454

Título de Crédito: 20115585290

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-06

Información Personal:

Cédula RUC: 00000005558529

Contribuyente: CUEVA RUILOVA SERGIO ALCIBIADES Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14517 02 002

Predio: 5558529

Let. Casa: L

Dirección:

Parcela: 00003

Barrio:

Parroquia:

Parcela:

Información:

	FRONTE *****	AREA	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.212,00m2	3,91		32.158,19
CONSTRUCCION	****141,50m2	211,60		29.941,40
AVALUO COMERCIAL				62.099,59

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866 EY DEL ANCIANO

Concepto:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	9.31
OBRAS EN EL DISTRITO	\$	37.09

Forma de Pago: EFE

Forma de Pago: 0.00

Cajero: CATHERINE

Institución:

Forma de Pago o Rebaja de Ley

Ventana: tcsantillan

Agencia: CALDERON

Subtotal: 47.40

Trans. Municipal: 55093

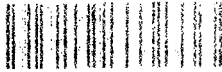
Trans. Banco:

Total: 47.40

Importante:

EFE

0.00



DIRECCIÓN METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pago

IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

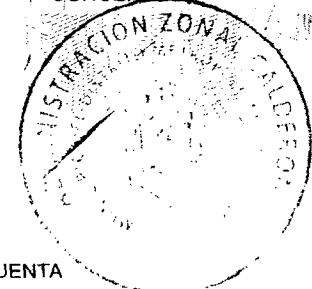
MEMBRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 2.009
 20095585290
 CEDULA/RUC. NOMBRE
 0700306673 CUEVA RUILOVA SERGIO ALCIBIADES Y OTROS
 DIRECCION CLAVE CATASTRAL

FECHA DE PAGO
 20/01/2009

3 L CALDERON
 AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE SECTOR ECD. B 14517-02-002
 EMISION NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO 30.565,82 VALOR
 31/12/2008
 CONCEPTO VALOR 5558529

A LOS PREDIOS RUSTICO	\$16,07
BOMBEROS RUSTICOS	\$9,27
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$1,36
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$1,45



TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
5307099	1	37	

CUENTA SUB-TOTAL \$27,45
 PAGO TOTAL

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

RESPONSABLE \$27,45
 VACA MUÑOZ IVAN

7047120

[Signature]
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR con 1233000 QUITO RUC 1269007200001 AOT18951

PERSONERIA JURÍDICA

ACUERDO No 0136

EC. MAURICIO LEON GUZMAN
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 26 de septiembre del 2007, con trámite No. 2382-E, la Directiva Provisional del **COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"**, solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante Oficio No. 494-DAL-OS-JVG-07 de 2 de octubre 07, ha emitido Informe Favorable a favor del **COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"**, por cumplir los requisitos pertinentes, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo, el Acta Constitutiva con las firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales, asignadas mediante Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"**, con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, **SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:**

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que el **COMITE**, una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes a su notificación, proceda a la elección de su Directiva y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo, al Ministerio de Inclusión Económica y Social, para su registro. Igual procedimiento se observará para los posteriores registros de cambios de Directiva, ingreso, salida o expulsión de socios. Los nuevos socios tienen que solicitar por escrito su ingreso a la organización y ser debidamente aceptados. Además, el Comité

obtendrá el Registro Único de Contribuyentes, conforme al Art. 3 de la Codificación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes.

Art. 4.- La veracidad de los documentos ingresados es e exclusiva responsabilidad de los peticionarios; de comprobarse su falsedad u oposición legalmente fundamentada de parte interesada, este Ministerio se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Acuerdo Ministerial, y de ser el caso, llevará a conocimiento del Ministerio Público.

Art. 5.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para los cuales fueron autorizadas y que no incurran en las prohibiciones establecidas en la ley y demás normas pertinentes. De comprobarse su incumplimiento por parte de la organización, el Ministerio de Inclusión Económica y Social iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contempladas en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 6.- Dada la naturaleza de la organización, le está impedido desarrollar actividades crediticias, programas de vivienda, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras prohibidas por la ley; para ello, se estará a lo dispuesto en las respectivas ordenanzas municipales y a las normas legales de la materia.

Art. 7.- Los conflictos internos de las organizaciones y de éstas entre sí, deberán ser resueltos conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **09 . OCT 2007**



EC. MAURICIO LEÓN GUZMAN
SUBSECRETARIO GENERAL

GLE/JVG 



DIRECTIVA

Quito, 10 de febrero de 2011

Señora
Pilar Guadalupe Aragón Chango
COMITE PROMEJORAS LA ESPERANZA
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n. ingresado a esta Secretaría de Estado, el 31 de enero de 2011, con veinte y nueve fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS LA ESPERANZA, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 16 de enero de 2011, para el período 2011-2013, y se registra como sigue:

NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTA	PILAR GUADALUPE ARAGÓN CHIANGO
VICEPRESIDENTE	SERGIO ALCIBIADES CUEVA RUILOVA
TESORERA	VILMA RAQUEL CUEVA LOAIZA
SECRETARIA	GLORIA EUFEMIA PALA ALMAGRO
VOCAL PRINCIPAL	TOMÁS RICARDO MOREIRA ZAMBRANO
VOCAL PRINCIPAL	FELICITA HORFENSIA VELASCO VILLAMARIN
VOCAL SUPLENTE	PEDRO LEONARDO CUEVA LOAIZA
VOCAL SUPLENTE	ROSA ELENA QUINATOA AMAGUAÑA

Nota. Revisada la documentación se observa que en el Acuerdo Ministerial 0136 de 9 de octubre de 2007, no consta ningún nombre de los socios del comité.

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS LA ESPERANZA, sean legales ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL.





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

OFICIO No. **2256** -DAL- OS- TS
Trámite No. 2007- 6281-MIES-E

Quito, 22 de Noviembre de 2007

Doctor:
Rómulo Pallo
COMITÉ PRO MEJORAS "LA ESPERANZA"
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 06 de noviembre de 2007, solicita el registro de la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS "LA ESPERANZA"**, con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 2007, para el período 2007-2009.

Al respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE	:	Piedad Villarreal Moran
VICEPRESIDENTE	:	Édison Astudillo Salvador
TESORERO	:	Rosa Quinotoa Amaguaña
SECRETARIO	:	Pilar Arango Chango

VOCALES PRINCIPALES
Sergio Cueva Rulova
Benito Coyago Inga

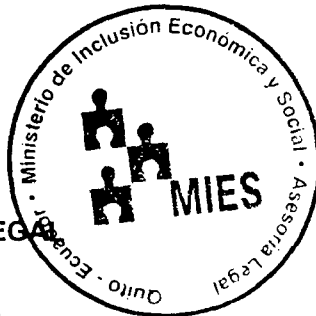
VOCALES SUPLENTE
Tomás Moreira Zambrano
Vilma Cueva Loiza

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su revocación, una vez concluido su período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Preparado por: Lcda. Tatiana Sampedro
Analista

SOCIOS

COMITÉ PRO MEJORAS "LA ESPERANZA"

ACUERDO MINISTERIAL 0136 DE 9 OCTUBRE 2007

ASIGNACIÓN DE LOTES ACEPTADO Y RATIFICADO POR LOS COPROPIETARIOS DE CONFORMIDAD AL %

11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Lote	NOMBRE	C.C.	%
1	CÓRDOVA DÁVILA RICAR LORENZO	171292951-0	3,023
2	GAYBOR OBREA MARÍA DEL CARMEN	171289172-8	3,023
3	ASTUDILLO SALVADOR ÉDISON DAVID	171554520-6	3,023
4	AYALA YANÁSCUAL ROSA ELVIRA	040131529-6	3,023
5	VELASCO VILLAMARÍN FELÍCITA HORTENCIA	120033893-5	3,023
6	MOREIRA ZAMBRANO TOMÁS RICARDO	130351225-3	3,023
7	VILLARREAL MORÁN MARÍA PIEDAD	100174835-7	6,060
8	RUEDA GODOY EDILMA AMPARO	171035059-4	3,023
9	PALA ALMAGRO GLORIA EUFEMIA	050127641-4	3,023
10	MARQUEZ GLORIA		3,023
11	CUEVA LOAIZA PEDRO LEONARDO	171090410-1	3,023
	SIMBAÑA PALACIOS RUTH ESTELA	170391756-5	3,023
13	SIMBAÑA PALACIOS GLADYS PATRICIA (HDRA) PALACIOS ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN	110029084-8	3,023
14	OCHOA SÁNCHEZ NERVO JOSÉ	070204021-3	6,451
15	LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO	210008686-3	3,023
16	COYAGO INGA BENITO MECÍAS	010287858-4	3,023
17	MACAS FLORES MARCO ANÍBAL	170467711-9	3,023
18	CUEVA RUILOVA SERGIO ALCIBIADES	070030667-3	3,023
19	CUEVA LOAIZA GINA MIRALDA	171244857-8	3,023
20	CUEVA LOAIZA VILMA RAQUEL	171244853-7	3,023
21	QUINATOA AMAGUAÑA ROSA ELENA	170729346-8	3,023
22	ÑACATO CAIZA MARÍA PLÁCIDA	170345164-9	3,023
23	CUENCA LARGO ANTONIO GONZALO	070255752-1	3,023
24	CUENCA LARGO LUIS ÉDISON	171422857-2	3,023
25	POVEDA CARMEN		3,023
26	TRONCOS CALLE VÍCTOR EMILIO (HDROS)		5,689
27	RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO	091744430-9	6,225
28	MEZA MEZA ALBA JEANNETH	040122222-9	3,023
29	ARAGÓN CHANGO ÁNGEL ARCENIO	171143581-6	3,023

TOTAL % 100,00

ATENTAMENTE


PILAR GUADALUPE ARAGON CHANGO

PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LA ESPERANZA"

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA ESPERANZA"

Señora Doctora

Rocío Pérez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" DE LA AZC. DEL DMQ.

Presente.-

De mis consideraciones:

Pilar Guadalupe Aragón Chango, en su calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Esperanza", a Usted muy comedidamente comunico que:

1. Pese a las múltiples gestiones tendientes a determinar la individualidad, y domicilio de la señora Gloria Márquez, únicos nombres conocidos y que constan en la escritura, éstas han sido infructuosas.
2. Pese a los requerimientos que se ha hecho llegar a la señora Carmen Poveda únicos nombres conocidos y que constan en la escritura, la mencionada copropietaria no se ha acercado a entregar la documentación requerida por esa unidad.

Novedades dadas a conocer a su autoridad con anterioridad.

Muy atentamente,


Pilar Guadalupe Aragón Chango

PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA ESPERANZA"

• CERTIFICO QUE IGUALMENTE EL SR. MONCOS CALLE VICTOR
EMILIO, CONSTA EN LA ESCRITURA, PERO NO SE HA PODIDO
LOCALIZAR POR LO QUE NO CONSTA DE NÉ DE CEBUICA
EN LOS CUADROS.

